

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 1 de marzo de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
	COMPRA	VENTA	COMPRA	
Franco	22,50	23,00	28,15	—
Libras	39,65	40,15	49,55	—
Dólares	10,05	10,15	12,56	—
Liras	50,75	51,25	—	—
Franco suizo	225,40	227,65	281,75	—
Reichsmark	3,90	3,94	—	—
Belgas	170,00	171,70	—	—
Florines	5,33	5,38	—	—
Escudos	36,50	37,00	45,60	—
Pesos moneda legal	2,27	2,30	2,83	—
Coronas suecas	2,39	2,42	—	—
Coronas noruegas	2,30	2,33	—	—
Coronas danesas	1,95	1,97	—	—

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Nueva industria

Peticionario: Don José Miguel Pérez Herrero.

Objeto de la Industria: Extracción de fibra textil de la gayomba o "Esparteun junce" mediante procedimiento químico mecánico.

Producción: Tratamiento de tres mil kilogramos de mata en la jornada normal, con una producción de fibra textil de un 5 por 100 aproximadamente.

Maquinaria y primeras materias de producción nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 16 de enero de 1940.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Eraso. 358—X—O.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja General en 7 de mayo de 1936, con los números 325.767 y 325.305 de entrada y 69.501 y 69.499 de registro, correspondientes a dos depósitos provisio-

nales para subastas, importantes 1.000 pesetas cada uno de ellos, constituidos por el Banco Hispano Americano, de su propiedad, para garantía a Riegos Asfálticos, S. A., en las obras de los kilómetros 2 al 9 y al 11 de la carretera de Sevilla a la de Lora del Río a Santiponce (Sevilla), y kilómetros 3, 4, 7, 9 al 11, 15 y 44 de la carretera de Lora del Río a Santiponce (Sevilla), se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 23 de febrero de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Esteban. 1.079—X—O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid,

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja general en 25 de mayo de 1932 con los números 299.513 y 299.514 de entra-

da y 128.766 y 128.767 de registro, correspondientes a dos depósitos importantes 2.500 y 1.500 pesetas, respectivamente, Deuda Amortizable 5.50 por 100, constituidos por don Amadeo Cuenca Martínez, para garantía de las obras de conducción, abastecimiento de aguas de Villar de Olalla (Cuenca), a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 21 de febrero de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Esteban.

1.073—X—O

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL AMPURDAN

Figueras

Anuncio

Conforme a la Ley de 1 de junio último y disposiciones complementarias, se hace público que dentro del plazo señalado ha sido comunicada a esta entidad emisora la desaparición de los siguientes títulos al portador:

Por don Antonio Baruel Roig, vecino de Figueras, 12 obligaciones Hipotecarias, serie A, al 6 por 100, números 1.443, 1.444, 1.447, 1.448, 1.449, 1.450, 1.451, 1.455, 2.219, 2.220, 2.221 y 2.222, emitidas en fecha 1 de abril de 1924.

Por don José María Gafas Casas, Presbítero, vecino de Besalú, cuatro obligaciones, Hipotecarias, serie A, al 6 por 100, números 1.903, 1.904, 1.905 y 1.906, emitidas con fecha 1 de abril de 1924.

Por doña Francisca Palos Car

celler, viuda de Polo, vecina de Forcall, por sí y en representación de sus hijos menores, dos obligaciones Hipotecarias, serie A, al 6 por 100, números 1.890 y 1.891, en sesión 1 de abril de 1924.

Se advierte que transcurrido el plazo de tres meses, a contar de la publicación del presente anuncio, sin que se notifique a esta Compañía la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de los títulos relacionados y expedición de los correspondientes duplicados.

Figuera (Gerona), a 21 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—Sociedad Hidro-Eléctrica de Ampurdán.—El Director General, P. P., G. Puig.

1.070-X-P

COMPANIA MINERA DE LINARES, S. A.

Madrid

En cumplimiento y a los efectos del artículo cuatro, párrafo segundo, de la Ley de 1 de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 323, correspondiente al día 19 de noviembre último, fue publicada la denuncia formulada por don Vicente Cantos Figueroa, por sustracción de acciones emitidas por esta Sociedad, números 2.401 al 2.500, 2.501 al 2.520, 2.573 al 2.599, 2.632 al 2.634, 3.401 al 3.500, 4.051 al 5.000, 9.817 al 9.826, 11.677 al 11.976 y 12.027 al 12.076.

Por don Wenceslao González Garra por sustracción de acciones números 1.701 al 2.200.

Por don Teodoro Vega Díaz, por sustracción de las acciones números 5.336 al 5.950.

También fue publicado en el diario "A B C", de Madrid, de fecha 20 de octubre pasado.

En dichos anuncios se advertía que si en el término de tres meses, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Compañía la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la

anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 27 de febrero de 1940. El Presidente del Consejo de Administración, Gervasio Rodríguez. 1.069-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Oficina principal de Madrid

EXTRAVIO DE RESGUARDOS

Habiendo sufrido extravío el extracto comprensivo de 25 acciones de este Banco, números 153.075 a 153.099, expedidas a nombre de don Prudencio Suárez Rodríguez, se hace público por medio de este anuncio para que si transcurridos quince días desde su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir, de acuerdo con el artículo 71 de los Estatutos, un duplicado del extracto extraviado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 24 de febrero de 1940.—El Secretario General. 1.063-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Málaga

En cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos sociales de este Banco, se anuncia al público que ha sufrido extravío el resguardo transmisible expedido por esta Sucursal el 8 de enero de 1934, número 18.465, a favor de don Ignacio de Sandoval y Lasa, comprensivo de doce obligaciones 6 por 100 Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya.

Málaga, 22 de febrero de 1940. E. Director, R. Contreras. 1.065-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Oficina principal de Madrid

EXTRAVIO DE RESGUARDOS

Habiendo sufrido extravío el extracto número 2.322, comprensivo de 80 acciones de este Banco, números 153.100 al 153.179, expedidas a nombre de don Honesto Suarez Rodríguez, se hace público por medio de este anuncio para que si

transcurridos quince días desde su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir, de acuerdo con el artículo 71 de los Estatutos, un duplicado del extracto extraviado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 24 de febrero de 1940.—El Secretario General. 1.064-X-P

BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito siguiente: Número 19.802, de 37 acciones Altos Hornos de Vizcaya, expedido a favor de doña Adela Isusi Goiri, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este periódico oficial y en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de febrero de 1940. El Apoderado, Manuel García Ramos.

1.066-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos que a continuación se detallan: A. 216.849, A. 290.128, de pesetas nominales 5.000 y 30.000, en Interior 4 por 100 y Amortizable 5 por 100, 1927, c/i, expedidos por este Establecimiento en 17 de marzo de 1932 y 17 de marzo de 1936 a favor de don Natalio Saiz Val y doña Consuelo Samaniego Milla, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reclamo vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de febrero de 1940.
El Secretario, S. Regueiro.
1.067-X-P

BANCO GUIPUZCOANO

Sucursal de Madrid

Habiendo sufrido extravío los resguardos emitidos por este Banco Guipúzcoano, números 2.100, de 305 bonos Duero 6 por 100; 2.283, de 60 obligaciones Tanager; 2.458, de dos obligaciones Villa de Madrid 5,50 por 100; 2.784, de dos ídem id.; 2.787, de 50 cédulas Crédito Loca; 2.918, de 100 obligaciones Ferrocarril Tanager; 3.269, de 130 obligaciones Villa de Madrid 5,50 por 100, y 3.286, de ídem ídem, emitidos todos a favor de don Venancio Iñarra Lezama, se hace constar que transcurridos treinta días desde la fecha sin reclamación de tercero, se procederá a la anulación de los mismos y expedición de los correspondientes duplicados.

Madrid, 28 de febrero de 1940.
El Gerente, F. Muelas.

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorro de este Banco, números 672 y 671, expedidas, respectivamente, a nombre de don Fernando y don José Luis Creixell Garay, se hace constar que transcurridos ocho días desde la fecha sin reclamación de tercero, se procederá a la anulación de las mismas y expedición de los correspondientes duplicados.

Madrid, 28 de febrero de 1940.
El Gerente, F. Muelas.
1.068-X-P

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sido extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco, número 24.474, a favor de don Joaquín Corral Collado, comprensivo de pesetas nominales 15.000 en 30 obligaciones 5,50 por 100 Compañía Telefónica Nacional de España, números 14.203 al 15, 102.154 al 70, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos Sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 17 de febrero de 1940.—
Por el Banco Herrero: El Director General, Julián Hidalgo Vázquez.
1.062-X-P

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sido extraviados en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco que se detallan a continuación, todos a nombre de don Rafael Pérez Rodríguez, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos Sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicados de los mismos, sin responsabilidad por nuestra parte.

Número 8.011, comprensivo de 10.000 pesetas nominales en 20 obligaciones 5 % Hidroeléctrica del Cantábrico, números 949 al 58, 5.371 al 80.

Número 17.063, comprensivo de 42.500 pesetas nominales en 85 obligaciones 5 por 100 Hidroeléctrica del Cantábrico, números 483 al 89, 1.902, 5.109 al 53, 5.791 al 97, 7.902 al 10, 8.510 al 13, 8.526 al 29, 8.534 al 41.

Número 8.012, comprensivo de 23.500 pesetas nominales en 47 cédulas 5 por 100 Banco Hipotecario de España, números 516.490 al 536.

Número 12.210, comprensivo de 10.000 pesetas nominales en 20 cédulas 6 por 100 Banco de Crédito Local de España, números 42.135 al 54.

Oviedo, 14 de febrero de 1940.—
Banco Herrero: Por poder, Joaquín González.
1.059-X-P

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco, número 33.417, a favor de doña Carmen Redondo Ostañón, comprensivo de pesetas nominales 3.500 en 7 acciones ordinarias S. A. "Lavada", números 6.346 al 49, 13.270 al 72, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos Sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicado del mismo, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 22 de febrero de 1940.—
Por el Banco Herrero: El Director General, Julián Hidalgo Vázquez.
1.060-X-P

LA PREVISORA HISPALENSE. SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Av. José Antonio, 12. — Madrid

Habiéndose extraviado la póliza número 100.251 emitida por esta Compañía con fecha 10 de octubre de 1932, sobre la vida de doña Vivendia Hidalgo González, de Irún, se pone en conocimiento del público por el presente anuncio que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación, no se presentase ninguna reclamación de tercero sobre la misma, en el domicilio de la Compañía, se procederá a anular el referido documento y sustituirlo por otro de igual fuerza y valor.

1.078—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Algeciras

Relación de los saldos de las cuentas corrientes a los que deben aplicarse la presunción de abandono que preceptúa el R. D. Ley de 24 de enero de 1928, y sobre los cuales pueden ejercer su derecho de propiedad en el plazo fijado en aquella disposición los respectivos titulares o sus causahabientes:

Eloy Alonso López, de Algeciras. Saldo, 24,70 pesetas

Manuel Alvarez Sotomayor, de Algeciras. Saldo, 0,04 pesetas.

Manuel Collanto de Terán, de San Roque. Saldo, 25 pesetas.
 Mantel T. Conte Gaggero, de San Roque. Saldo, 100 pesetas.
 Francisco Coterillo Ojeda, de Algeciras. Saldo, 27.25 pesetas.
 Laureano Cumbre Caballero, de Algeciras. Saldo, 5.69 pesetas.
 Luis Henry Chartrey, de Madrid. Saldo, 4 pesetas.
 Leandro Ganzález Blázquez, de Algeciras. Saldo, 32.20 pesetas.
 Francisco Maldonado Hernández, de Algeciras. Saldo, 0.01 pesetas.
 Francisco Monteagudo Gallego, de Algeciras. Saldo, 0.09 pesetas.
 Melcho; Moreno Flores, de Algeciras. Saldo, 0.10 pesetas.
 Kitty O Reilly Brito, de Gibraltar. Saldo, 10.15 pesetas.
 Silverio Ros Souza, de Algeciras. Saldo, 0.25 pesetas.
 Bartolomé Sacarello Fava, de Gibraltar. Saldo, 28.05 pesetas.
 María Teresa Sagrario de Sola, de Algeciras. Saldo, 1 peseta.
 Joaquín Sanguinetti Gómez, de Ronda. Saldo, 6.77 pesetas.
 Juan Sotomayor Gispert, de Algeciras. Saldo, 0.20 pesetas.
 Total pesetas, 525.50.
 Importa la presente relación quinientas veinticinco pesetas con cincuenta céntimos.
 Algeciras, 1 de marzo de 1940.—El Secretario Interino, A. Conde.
 359—X—P

SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA)

Rectificación

Se rectifica el anuncio de esta Sociedad publicado en este BOLETIN el día 27 de febrero pasado, en la siguiente forma:
 Don Enrique Pérez Capdevila.—Dice: 161.934; debe decir: 261.934.
 Afaro y Compañía, en nombre de Jover y Compañía.—Dice: 29.765; debe decir: 28.765. Dice: 11.634; debe decir: 1.163 al 64.
 Doña Remedios Núñez y don Alejandro Martínez.—Dice: 12.262 al 5; debe decir: 112.262 al 5.
 Don Raimundo Ruiz.—Dice: 10.376 al 99; debe decir: 19.376 al 99.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO Sala Tercera

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el número 12.453 se siguen ante esta Sala en única instancia, promovido por otros y don Ricardo Vera Tornell, domiciliado últimamente en Alicante, calle Belando, 23, contra Orden del Ministerio de Marina de 9 de septiembre de 1932, sobre perjuicios por su inclusión en el escalafón, se ha acordado, por providencia de 23 de enero último y 27 del mes en curso, hacerle saber se han declarado inválidas todas las actuaciones practicadas en dicho recurso a partir de 18 de julio de 1936 y estar a lo acordado en providencia de 10 de mayo de 1933; que el Procurador que representaba al señor Vera y demás recurrentes, don Antonio Paramés González, ha fallecido, y a la vez requerir al repetido señor Vera para que en el improrrogable término de treinta días constituya nueva representación en forma en tales autos, con apercibimiento de tenerlo por desistido y apartado del recurso si no lo verificare.

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento a citarlo don Ricardo Vera Tornell cuyo actual domicilio se ignora, por disposición de la Sala expido la presente, que será insertada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a 28 de febrero de 1940.—El Secretario de Sala, Cipriano Martín Blas.

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Pleito número 101, don José Medina Benítez, contra Orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 30 de abril de 1936, sobre escalafón.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de febrero de 1940. El Secretario Decano, Cipriano Martín Blas.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número siete de esta ciudad, en expediente sobre extravío de valores promovido a nombre de don Manuel Coll Rodés y doña Concepción Rodríguez Bassas, se hace público por medio del presente el extravío de los cupones números 22 y 27 de las acciones emitidas por la Sociedad Metalúrgica Duro Felguera en 1 de enero de 1920, números 138.891 a 940, propiedad de doña Concepción Rodríguez, y los cupones números 22 y 27 de las acciones emitidas por la Sociedad Metalúrgica Duro Felguera en 1 de enero de 1920, números 98.112 a 56, propiedad de don Manuel Coll; y se llama a actual poseedor de dichos cupones para que en el término de nueve días comparezca ante el expresado Juzgado, instalado en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, a alegar lo que estime conveniente, prevenidos que si no comparecen les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Barcelona, veinte de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, José G. Costa Alvero.
 1.072—X—A J

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de la Asociación de la Prensa de Madrid, contra don Marcel León Covez, sobre pago de seis mil quinientas pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

“Providencia. Juez, señor Vacas.—Madrid, diez de febrero de mil novecientos cuarenta.—Dado cuenta, se admite en cuanto ha lugar en Derecho, la demanda que con el anterior escrito se formuló, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ello se confiere traslado al

demandado don Marcel León Covez, al que se emplazará, notificándole este proveído, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca y le conteste, personándose en los autos, y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de dicho demandador hágasele el emplazamiento acordado por medio de edictos, que se fijarán en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, previniéndose en ellos que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a disposición de dicha demanda, de en la Secretaría del que refrenda. Lo mandó firmar S. S. doy fe.—Luis Vacas. Ante mí.—P. S.—Santos Simarro.—Rubricados”.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Marcel León Covez, se expide el presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a diez de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Luis Vacas.

1.074—X—A J.

BILBAO*Edicto*

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este dicho Juzgado, sito en el último piso de la casa número 20 de la calle Ibáñez de Bilbao, se ha promovido juicio declarativo de mayor cuantía por el Procurador don J. Carlos de Pablo y Montes, en nombre y representación de don Pedro Ruiz y Gómez, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Valmasceda, contra las personas que se crean con derecho a la herencia y sucesión del finado don Antonio Gutiérrez y Gutiérrez, hijo de Ildefonso y de Petra, natural de Resconoria (Santander), que falleció en Pradillos, del término municipal de Afoz de Bricia, a los 66 años de edad, el 12 de noviembre de 1936, sobre que se declare que el demandante es hijo natural de expresado finado, con todas sus consecuencias legales; y en su virtud, por medio del presente, que se fijará en el sitio público y de costumbre de este Juzgado e insertará en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Vizcaya, se da traslado de dicha demanda y se empieza por segunda vez a los demandados como personas que se crean con derecho a la herencia y sucesión de repetido finado don Antonio Gutiérrez y Gutiérrez, para que dentro de cinco días, mitad del término primeramente fijado, comparezcan en los expresados autos, personándose en forma por medio de Procurador; previniéndoles que si dejan transcurrir este segundo término sin comparecer, se les declarará en rebeldía y se dará en cuanto a ellas por contestada la demanda, notificándoles las demás resoluciones que ocurran en estrados del Juzgado.

Dado en Bilbao a veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Juez, Fermín Garbayo. El Secretario, Francisco de la Iglesia Pinilla.

1.071—X—A J

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Pino Chico, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, hago saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador don Olegario Arbide, en nombre y representación del Banco de Irún, en Irún, se ha presentado denuncia sobre extravío de los siguientes valores:

Deuda Amortizable del Estado 4 por 100 1935

60 títulos serie A, núms. 408.784 al 843; tres títulos serie B números 95.963 a 65; 17 títulos serie C, números 106.489 al 504, 110.050. Pesetas nominales ciento veintidós mil quinientas. Propiedad de doña Matilde Alzate Etxeverri.

Un título serie A, núm. 419.765. Pesetas nominales quinientas. Propiedad de doña Rosa Gil Rodríguez.

Cuatro títulos serie A, números 419.766 al 69; dos títulos serie B, números 113.645 y 46; un título serie D, número 13.955. Pe-

setas nominales diecinueve mil quinientas. Propiedad de doña Catalina Gallego, viuda de José Gil Rodrigo.

Dos títulos serie B, números 113.647 y 48; un título serie D, número 9.831. Pesetas nominales diecisiete mil quinientas. Propiedad de doña Dolores Chaves de Valverde.

Dos títulos serie D, números 9.832 y 33; un título serie E, número 10.090. Pesetas nominales cincuenta mil. Propiedad de don Enrique Gil Rodrigo Rodríguez.

Un título serie C, núm. 106.509. Pesetas nominales cinco mil. Propiedad de Sres. Viuda e hijos de M. Gil Rodrigo.

Un título serie A, núm. 61.967; cuatro títulos serie C, números 61.995 al 98; tres títulos serie F, números 840 al 42. Pesetas nominales ciento setenta mil quinientas. Propiedad de Sres. Bergareche Hermanos.

22 títulos serie C, números 93 al 114. Pesetas nominales ciento diez mil. Propiedad de don Celedonio Zaragüeta Lazcano.

Cinco títulos serie A, números 408.844 a 47, 459.469; dos títulos serie C, números 106.505 y 506. Pesetas nominales doce mil quinientas. Propiedad de don José María Aguirre.

Cuatro títulos serie C, números 106.485 al 88. Pesetas nominales veinte mil. Propiedad de don Mariano Font Martínez.

Un título serie B, núm. 64.662; dos títulos serie C, núms. 62.521 y 22. Pesetas nominales doce mil quinientas. Propiedad de don Modesto Arregui Garaigordobil.

10 títulos serie A, núms. 459.470 a 79; dos títulos serie B, números 95.966 99.220; dos títulos serie C, números 106.507 y 508. Pesetas nominales veinte mil. Propiedad del Banco de Irún.

Deuda Exterior 4 por 100

Nueve títulos serie A, números 38.223 al 31; un título serie B, número 14.523; dos títulos serie D, números 9.951 y 52. Pesetas nominales veintitrés mil. Propiedad de doña Corona Celaya, viuda de Saturnino Lalanne.

Un título serie D, núm. 6.239; un título serie F, número 986. Pesetas nominales treinta mil. Pro-

propiedad de doña Magdalena Dordezon de Pucheu y Raimunda Durblanc.

*Deuda Amortizable del Estado
5 por 100 1927 sin impuesto*

32 títulos serie A, núms. 462.638 al 43, 464.032 al 35, 499.068 al 89; 20 títulos serie B, núms. 176.608 y 609, 176.614 al 31. Pesetas nominales sesenta y seis mil. Propiedad de don Luis Larrañaga Mendía

Un título serie A, núm. 546.289; dos títulos serie B, núms. 209.539, 287.594; dos títulos serie C, números 155.748 y 49; un título serie E, número 7.822. Pesetas nominales cuarenta mil quinientas. Propiedad de doña Mercedes Ponte Picavea.

Cuatro títulos serie A, números 297.175, 297.221, 801.265 y 66; dos títulos serie B, números 71.520, 159.239; dos títulos serie C, números 32.775 y 76; un título serie E, número 1.385; un título serie F, número 4.607. Pesetas nominales noventa y dos mil. Propiedad de doña María Garmendía Plazas.

150 títulos serie A, números 97.241 al 77, 211.116 al 21, 233.011 al 16, 242.252 al 70, 582.253 al 329, 584.910 a 14; 55 títulos serie B, números 96.672 al 76, 114.212 al 15, 198.612 al 44, 198.966 al 78; siete títulos serie E, núms. 6.768, 7.184 y 85, 10.362 al 65. Pesetas nominales trescientas ochenta y siete mil quinientas. Propiedad de doña Matilde Alzate Etcheverri.

Cuatro títulos serie B, números 47.932, 163.702 al 704; un título serie E, número 13.749. Pesetas nominales treinta y cinco mil. Propiedad de doña María Garmendía Aguirre.

Cinco títulos serie A, números 4.947, 343.743, 421.799 y 421.800, 856.536; nueve títulos serie B, números 37.085 al 88, 47.710 al 712, 89.170 y 171; cinco títulos serie C, números 23.030, 59.001 y 2, 67.481, 148.626; dos títulos serie D, números 21.227, 26.265; un título serie E, número 13.070; un título serie F, número 2.415. Pesetas nominales ciento cincuenta mil. Propiedad de Lorebat, S. A.

Un título serie E, núm. 7.250. Pesetas nominales veinticinco mil.

Propiedad de don José María Aguirre.

20 títulos serie A, núms. 328.577 a: 92, 867.955 al 58; 20 títulos serie B, números 92.041 al 50, 92.150 al 59; tres títulos serie C, números 175.125 y 26, 221.070; un título serie E, número 3.876. Pesetas nominales cien mil. Propiedad de señores Bergareche Hermanos.

Un título serie F, número 2.711. Pesetas nominales cincuenta mil. Propiedad de don Celedonio Zaragüeta Lazcano.

32 títulos serie A, núms. 259.590 y 91, 506.453 al 80, 867.953 y 54; 12 títulos serie B, núms. 178.794 al 97, 283.008 al 15; tres títulos serie C, núms. 112.846 y 47, 116.831. Pesetas nominales sesenta y un mil. Propiedad de don Toribio Navarro Elicegui.

Cuatro títulos serie A, números 142.653, 175.203 al 5; un título serie B, número 260.377; un título serie D, número 17.120. Pesetas nominales diecisiete mil. Propiedad de don José María Miguel Sein.

Seis títulos serie C, números 70.590 al 5. Pesetas nominales treinta mil. Propiedad de la Asociación La Fraternidad.

Tres títulos serie A, números 259.262 y 3, 259.589; 13 títulos serie C, números 70.137, 70.519 al 28, 70.588 y 9. Pesetas nominales sesenta y seis mil quinientas. Propiedad de don Isidoro Navarro Elicegui.

Seis títulos serie A, números 867.959 al 64. Pesetas nominales tres mil. Propiedad del Banco de Irún.

*Deuda Amortizable del Estado
5 por 100 1927 con impuesto*

33 títulos serie A, números 287.576 al 603, 290.769 al 73. Pesetas nominales dieciséis mil quinientas. Propiedad de doña Amparo Dalanne Celaya.

Dos títulos serie B, números 95.689 y 90; dos títulos serie D, números 9.123 y 4. Pesetas nominales treinta mil. Propiedad de don Pedro Castaing Darboure.

25 títulos serie A, números 152.948, 152.950 al 3, 152.954 al 73; tres títulos serie B, números 49.079 al 81. Pesetas nominales veinte mil. Propiedad de don

Juan Bautista Labourdette Courret.

Dos títulos serie A, números 62.254 y 5; un título serie C, número 33.051. Pesetas nominales seis mil. Propiedad de doña Eustaquia Fagoaga Gorrochategui.

Cuatro títulos serie A, números 55.547 al 50; dos títulos serie C, números 15.840 y 1. Pesetas nominales doce mil. Propiedad de don Francisco Bergareche Iguñiz.

Cuatro títulos serie B, números 95.472 al 5; un título serie C, número 19.141. Pesetas nominales quince mil. Propiedad de don Guillermo Dibildós Echave.

Deuda Interior 4 por 100

Un título serie B, núm. 88.307; un título serie D, número 25.165. Pesetas nominales quince mil. Propiedad de Sres. H. de E. Valentin y Viyella.

Cinco títulos serie A, números 408.317 al 21; un título serie B, número 88.311; cinco títulos serie C, números 89.340 al 4; un título serie D, número 25.166; dos títulos serie E, números 16.897 y 8. Pesetas nominales noventa y dos mil quinientas. Propiedad de doña Dolores Chaves de Valverde.

Un título serie C, núm. 6.026; un título serie D, número 4.946. Pesetas nominales diecisiete mil quinientas. Propiedad del Banco de Irún.

Dos títulos serie A, números 408.298 y 9. Pesetas nominales mil. Propiedad de don Juan Bonnacaze Claverie.

Dos títulos serie A, números 408.300 y 1. Pesetas nominales mil. Propiedad de don Toribio Navarro Elicegui.

Cinco títulos serie A, números 54.885 al 9; un título serie D, número 15.587; tres títulos serie C, números 16.721 al 3; un título serie E, número 4.959. Pesetas nominales cuarenta y cinco mil. Propiedad de Vallet.

*Deuda Amortizable del Estado 4
por 100 1928*

Seis títulos serie A, números 10.452 y 3, 12.688, 52.228, 65.932, 84.468; tres títulos serie B, números 13.384, 17.145 y 6; un título serie C, número 5.135. Pesetas nominales quince mil quinientas.

Propiedad de don Gabriel Eche-goyen Basterrica.

Cuatro títulos serie A, números 54.252 a 5; dos títulos serie C, números 17.598 y 9. Pesetas nominales doce mil. Propiedad de doña Eustaquia Fagoaga Gorrochategui.

Seis títulos serie B, números 981 al 4, 20.643 y 4; cinco títulos serie C, núms. 4.553, 8.727, 11.910 al 2. Pesetas nominales cuarenta mil. Propiedad de Sres. Bergareche Hermanos.

Dos títulos serie C, números 4.602 y 3; dos títulos serie E, números 68 y 9. Pesetas nominales sesenta mil. Propiedad de doña Inés Bergareche Maritorea.

Nueve títulos serie C, números 10.358 al 66. Pesetas nominales cuarenta y cinco mil. Propiedad de don Toribio Navarro Elicegui.

Seis títulos serie A, números 44.395 al 400. Pesetas nominales tres mil. Propiedad de don Antonio Eche-goyen Basterrica.

Deuda Amortizable del Estado 4 por 100 1929

Cuatro títulos serie A, números 22.758 al 61; un título serie B, número 4.865; un título serie C, número 3.961. Pesetas nominales nueve mil quinientas. Propiedad de señores Bergareche Hermanos.

29 títulos serie A, números 425, 4.098, 13.104 y 5, 13.732 al 7, 16.489 y 90, 17.230 y 1, 23.462 al 4, 25.175 al 82, 25.474, 27.478, 29.672, 37.170; seis títulos serie B, números 133 y 4, 149, 840, 3.632 y 3; tres títulos serie C, números 1.545, 3.554, 5.824. Pesetas nominales cuarenta y cuatro mil quinientas. Propiedad de don Celedonio Zaragüeta Lazcano.

Deuda Amortizable del Estado 5 por 100 1929 sin impuesto

Un título serie C, número 3.102. Pesetas nominales cinco mil. Propiedad de doña Juana Bergareche de a Peña.

Deuda Amortizable del Estado 5 por 100 1926 sin impuesto

Ocho títulos serie B, números 7.807 al 14; dos títulos serie C, números 9.802 y 3. Pesetas nominales treinta mil. Propiedad de Asociación La Fraternidad.

Tres títulos serie A, números

7.363 al 5; un título serie C, número 740; cuatro títulos serie D, números 168 al 71. Pesetas nominales cincuenta y seis mil quinientas. Propiedad de Herederos de Blas Eche-goyen.

Tres títulos serie C, números 9.804 al 6. Pesetas nominales quin-ce mil. Propiedad de don Toribio Navarro Elicegui.

10 títulos serie A, núms. 43.845 al 54. Pesetas nominales cinco mil. Propiedad del Banco de Irún.

Obligaciones del Tesoro 4,50 por 100

10 obligaciones serie A, números 90.965 al 74; nueve obligaciones serie B, números 36.935 al 43. Pesetas nominales cincuenta mil. Propiedad de don Celedonio Zaragüeta Lazcano.

Lo que se hace público para que los poseedores de los mentados títulos puedan comparecer ante este Juzgado en el término de quince días a acreditar su derecho, advirtiéndose que la negociación de los mismos después de hecha esta denuncia será nula y el adquirente no gozará del derecho de la reivindicación.

Dado en San Sebastián, a veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta.—El Juez Manuel Pino.—El Secretario judicial, Evaristo Tejedor Mateo.

1.075—X—A J

MADRID

Edicto

A virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 11 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el expediente promovido por el Procurador don Rafael Esteban, en representación de doña Concepción Ruiz Arámburu, sobre que se declare a ésta heredera abintestato de su tía doña María Arámburu Echániz, por el presente se llama a los que se crean con derecho a la herencia de la doña María Arámburu Echániz, natural de Villarreal de Urrechua, hija de don Cayetano de Arámburu y doña Josefa de Echániz, que murió en estado de soltera en esta capital el 27 de enero de 1937, a fin de que dentro del término de treinta días hábiles comparezcan ante este Juzgado, alegando su derecho a dicha herencia, previniéndoles que de no

comparecer en dicho plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, Agustín C. de Vaca.

1.050—X—A J.

HERVÁS

Don Jaime Martín Herrero, Juez Municipal de Hervás, en funciones del de Primera Instancia de dicha villa y su Partido.

Por el presente edicto, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días de una a otra, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los diarios "A B C", de Madrid, y "Extremadura", de Cáceres, y se anunciará por la Radio Nacional, también dos veces y con el mismo intervalo de quince días, se pone en conocimiento del público en general y del propio interesado que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de ausencia de don Antonio Vidal Lozano, a instancia de su esposa, doña Virginia Montero Peña, mayor de edad, sin ocupación especial y vecina de esta localidad, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de la Jefatura del Estado de 30 de diciembre del último pasado año.

Dado en Hervás, a trece de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Juez Municipal, Jaime Martín.—El Secretario Judicial, Nicomedes González.

1.053—X—A J.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia, número tres de esta capital.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, hago saber: Que por el Procurador don Juan Pérez de los Cobos y Cerdá, en representación de don Ramón Navarro Alabarta, se han promovido diligencias de carácter civil por haber sido despojado de los valores del Estado que a continuación se detallan, a virtud de haber sido saqueado su domicilio por los marxistas, propiedad legítima del reclamante, y que son:

Tres títulos de la Deuda Per

petua Interior de España, emisión dieciséis de mayo de mil novecientos treinta, serie C; cupones números ciento cuarenta al doscientos (140 a 200). Números de los títulos: ciento cincuenta mil novecientos cuarenta y uno (150.941), ciento cincuenta mil novecientos cuarenta y tres (150.943) y ciento cincuenta mil novecientos cuarenta y cuatro (150.944), de un valor nominal cada uno de cinco mil pesetas (5.000).

En providencia dictada en el día de hoy ha sido estimada la expresada denuncia y se ha acordado publicarla por edictos, señalando el término de un mes, dentro del cual puede comparecer en los autos el tenedor o tenedores de los títulos referidos, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia, a once de enero de mil novecientos cuarenta.—El Juez, Francisco de P. Serra.—El Secretario judicial, Liberto Chuliá.

1.080-5-X-A J

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BILBAO

Don José Tutau Monrroy, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados, tanto entidades oficiales como particulares y al público en general que doña Rosa Picó Ventosa, viuda de Zubillaga, vecina de Bilbao, y don José Gandariasbeitia Zalbidea, mayor de edad, casado, vecino de Bilbao, a los que se les ha seguido expediente de responsabilidad política por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya, han recobrado la libre disposición de sus bienes, por consecuencia del cumplimiento de la sentencia que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao les ha sido impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Bilbao, a 23

de febrero de 1940.—El Juez, José Tutau.—El Secretario, José Ignacio Aguirre.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE NAVARRA

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado por el Tribunal sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Pamplona, a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta, Señores don Eladio Carnicero Herrero, don Leocadio Támara García, don Joaquín Ochoa de Olza Arrieta.—Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 579, seguido contra Flora Echabe Yaben, soltera, maestra, vecina de San Sebastián, en ignorado paradero, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a la inculpada Flora Echabe Yaben a que pague al Estado, por vía de resarcimiento de perjuicios, la cantidad de diez mil pesetas.

Notifíquese esta sentencia por edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Guipúzcoa.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eladio Carnicero, Leocadio Támara, Joaquín García de Olza.”

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Pamplona, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Rafael Alba.

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado por el Tribunal sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de

Pamplona, a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta, Señores don Eladio Carnicero Herrero, don Leocadio Támara García, don Joaquín Ochoa de Olza Arrieta.—Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 580, seguido contra Castor Torres Romero, casado, zapatero, vecino de San Sebastián y en ignorado paradero, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculpado Castor Torres Romero a que pague al Estado en concepto de indemnización de perjuicios la cantidad de diez mil pesetas.

Notifíquese esta sentencia por edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Guipúzcoa.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eladio Carnicero, Leocadio Támara, Joaquín García de Olza.”

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Pamplona, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Rafael Alba.

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado por el Tribunal sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Pamplona, a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta, Señores don Eladio Carnicero Herrero, don Leocadio Támara García, don Joaquín Ochoa de Olza Arrieta.—Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 581, seguido contra Manuel Taberna Garroberea, casado, patrono de un barco, vecino de San Sebastián y en ignorado paradero, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a inculpado Manuel Taberna Garroberea a que

pague al Estado por vía de resarcimiento de perjuicios la cantidad de diez mil pesetas.

Notifíquese esta sentencia por edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Guipúzcoa.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eladio Carnicero, Leocadio Támara, Joaquín García de Olza."

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido, la presente en Pamplona, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Rafael Alba,

Anuncio

Habiéndose dictado por este Tribunal sentencia absolviendo al inculcado Celestino González González, en el expediente número 472 seguido ante el mismo, ha recobrado aquél la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 57, párrafo 3.º, de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 26 de febrero de 1940. El Presidente del Tribunal, Eladio Carnicero.

R. P.—10.437-10.440

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CEUTA

Cédula de notificación

Por la presente se hace saber al expedientado Luis Abad Carretero, vecino que fué de esta ciudad y en ignorado paradero, que en virtud de lo acordado por este Tribunal en providencia de esta fecha, el expediente número 13 de 1939 ha quedado expuesto en la Secretaría del mismo por tres días para que el inculcado pueda hacer uso del derecho que le concede el apartado d) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de Ceuta, y pueda formular el oportuno escrito de de-

fensa dentro de las cuatro y ocho horas siguientes.

Ceuta, a 23 de febrero de 1940. El Secretario, Juan Batlle.—V.º B.º El Presidente, Buesa.

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta, en el expediente seguido contra José Rebollo Moro, se ha dictado sentencia absolviendo al mismo, recobrando éste la libre disposición de sus bienes, lo que se publica a los efectos del párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Ceuta, a 21 de febrero de 1940. El Secretario, Juan Batlle.—V.º B.º Buesa.

R. P.—10.218 y 10.219

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LAS PALMAS

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que habiendo satisfecho la sanción que les fué impuesta a los inculcados siguientes, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes:

Vicente Padrón Suárez, expediente número 245 de 1939; sentencia 28 enero 1940.

Andrés González Espinosa, expediente número 49 de 1939; sentencia 27 enero 1940.

José Mesa Rodríguez, expediente número 49 de 1939; sentencia 27 enero 1940.

Pedro Santana Expósito, expediente número 227 de 1939; sentencia 31 diciembre 1939.

Pablo Lorenzo Perdomo, expediente número 264 de 1939. (Sanción impuesta por la Autoridad militar.)

Amós Díaz Casasas, expediente número 384 de 1939; sentencia 1 febrero 1940.

Juan Pérez Rodríguez, expediente número 49 1939; sentencia 27 enero 1940.

Teodoro Hernández González, expediente número 49 de 1939; sentencia 27 enero 1940.

Marcos Jiménez Vilar, expediente número 64 de 1939; sentencia 12 febrero 1940.

Antonio Dobie Alvarez, expediente número 69 de 1939; sentencia 29 enero 1940.

Abelardo Alvarez Martín, expediente número 69 de 1939; sentencia 29 enero 1940.

Severiano Arenobia Alemán, ex-

pediente número 294 de 1939; sentencia 30 diciembre 1939.

Antonio Rodríguez Henríquez, expediente número 473 de 1939; sentencia 29 diciembre 1939.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Las Palmas, 21 de febrero de 1940. El Presidente, Pedro Sáenz.—El Secretario, Mauro Sánchez.

R. P.—10.367 y 10.369

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE SEVILLA

Edicto

Don José Fernández Villavicencio, Magistrado y Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número tres de Sevilla y Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de la misma ciudad, por hallarse en uso de licencia el propietario.

Hago saber: Que en los expedientes seguidos para hacer efectiva la sanción impuesta a los vecinos Andrés López Gálvez, de Cádiz; Dolores Falset Romero, de Valverde del Camino, y Alejandro Sánchez Vázquez, de Atalaya (Riotinto), mediante la ausencia en ignorado paradero de todos ellos, he acordado notificarles por medio del presente que, de conformidad a las normas primera, segunda y tercera de la Orden de 2 de diciembre de 1939, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de los mismos mes y año, el recurso de revisión que en ella se les concede se interpondrá ante el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, Madrid, dentro del plazo en ellas señalado y con los oportunos documentos, y que de bern acreditar ante este Juzgado Especial haber interpuesto dicha solicitud.

Dado en Sevilla, a 22 de febrero de 1940.—El Juez, José Fernández. El Secretario, Ramiro García.

R. P.—10.397

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE VALLADOLID

Por el presente, que se inserta cumpliendo lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se hace saber: Que los inculcados que a continuación se mencionan han hecho efectiva totalmente la sanción que les fué impuesta por este Tribunal en sentencia dictada en los respectivos

expedientes que también se relacionan, y que, por lo tanto, han recobrado la libre disposición de sus bienes, por lo que a sus citados expedientes se refiere, siendo suficiente este anuncio para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a cabo contra dichos expedientados.

Isacio Martín Gallo, vecino de Ampudia (Palencia), por el expediente número 271.

Faustino Reyero, vecino de Vellilla de Guardo (Palencia), por el expediente número 149.

Ubaldo Alonso Pérez, vecino de Salamanca, por el expediente número 514.

Gabriel Hernández González, vecino de Salamanca, por el expediente número 518.

Angel Sánchez Sogo, vecino de Torrefrades (Zamora), por el expediente número 334.

Valladolid, veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Presidente, José de Mora.—El Secretario, Fernando de Inchausti.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE VALLADOLID

Por el presente, que se inserta cumpliendo lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se hace saber: Que los inculcados que a continuación se mencionan han hecho efectiva totalmente la sanción que les fué impuesta por el Excmo. Sr. General Gobernador Militar de la séptima Región en los respectivos expedientes, iniciados ante este Tribunal con los números que también se relacionan, y que, por lo tanto, han recobrado la libre disposición de sus bienes, por lo que a los referidos expedientes se refiere, siendo suficiente este anuncio para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a cabo contra dichos expedientados.

Emiliano García Clavero, vecino de Madroñal (Salamanca), por el expediente número 763.

Pedro de la Torre Amezcuita, vecino de Villorueta (Salamanca), por el expediente número 768.

Ramón Sánchez Chamorro, vecino de Villorueta (Salamanca), por el expediente número 737.

José María Burgueño Estévez, vecino de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), por el expediente número 725.

Juliana Sánchez López, vecina de Béjar (Salamanca), por el expediente número 685.

Cipriano Escalero Herrero, vecino de Bermillo de Sayago (Zamora), por el expediente número 648.

Esperato Robledo Fernández, vecino de Medina del Campo (Valladolid), por el expediente número 645.

Alejandro Vasallo Martín, vecino de El Piñero (Zamora), por el expediente número 558.

Francisco Aguiar Pérez, vecino de Alcañices (Zamora), y Pablo Martín Turiel, vecino de Ceadea (Zamora), por el expediente número 526.

Valladolid, veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Presidente, José de Mora.—El Secretario, Fernando de Inchausti.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CEUTA

Cédula de notificación

Por la presente se hace saber al expedientado Antonio Soto Moyano, vecino de esta plaza y en ignorado paradero, que en virtud de lo acordado por este Tribunal en providencia de esta fecha, el expediente número 344 de 1939 ha quedado expuesto en la Secretaría del mismo por tres días, para que el inculcado pueda hacer uso del derecho que le concede el apartado d) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas, a contar desde el siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los del Protectorado y de Ceuta, y pueda formular el oportuno escrito de defensa dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.

Ceuta, a 25 de febrero de 1940. El Secretario, Juan Batlle.—Visto bueno: El Presidente, F. Buesa.

uso del derecho que le concede el apartado d) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas, a contar desde el siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los del Protectorado y de Ceuta y puedan formular el oportuno escrito de defensa dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.

Ceuta, 22 de febrero de 1940. El Secretario, Juan Batlle.—Visto bueno: El Presidente, F. Buesa.

Don Juan Batlle Otero, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política número 84 de año 1939, seguido contra Luis Manzanete Flores, se ha dictado con esta fecha por el Tribunal auto declarando firme la sentencia dictada contra el mismo el día 23 de enero próximo pasado, por no haber interpuesto recurso contra la misma, requiriéndole para que en el plazo de veinte días haga efectiva a sanción económica de 15.000 pesetas o se acoga a los beneficios del artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y al de Ceuta y sirva de requerimiento a los herederos del inculcado, extiendo el presente en Ceuta, a 20 de febrero de 1940.—El Secretario, Juan Batlle.—V.º B.º: El Presidente, F. Buesa.

R. P.—10.241-10.244

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LA CORUNA

Edicto

Se hace saber que en providencia dictada por este Tribunal con fecha 22 de los corrientes, en el expediente número 3 de 1937, instruido por el Juez especial designado por la Comisión de Incautaciones de La Coruña contra Germán Vidal Barreiro, vecino que fué de Noya (Coruña) y en la actualidad ausente en ignorado paradero, se acordó poner los autos de manifiesto en Secretaría,

por término de tres días, a dicho inculpado, para que se instruya y pueda formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, haciéndole saber a la vez que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley puede acogerse a los beneficios que este citado artículo le confiere.

La Coruña, a 23 de febrero de 1940.—V.º B.º: El Presidente, Martínez Nieto.

Se hace saber que por sentencia número 7 de 1940, dictada por este Tribunal en el expediente número 6 de 1939, instruido por el Juzgado Instructor Provincial de La Coruña, contra Manuel Caamaño Eiras, de 35 años, soltero, chofer, natural y vecino de Padrón (Coruña), le han sido impuestas, entre otras sanciones, la de diez años de inhabilitación absoluta y otros diez años de destierro a más de 200 kilómetros de Padrón; haciéndose saber igualmente que por haber sido satisfecha la sanción económica impuesta, dicho expedientado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, a 23 de febrero de 1940.—El Secretario, Luis G. Besada.—V.º B.º: El Presidente, Martínez Nieto.

R. P.—10.245-10.246

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MELILLA

En los expedientes de responsabilidad política seguidos contra Jaime Fernández Gil, en ignorado paradero; Federico Canalejas Jerez, Juan Alcaraz García y Gabriel Sánchez Pérez, se ha dictado por este Tribunal Regional en el día de hoy auto declarando firmes las sentencias dictadas en los mismos, por no haberse interpuesto contra las mismas recurso alguno; y en dicho auto se acuerda requerir al Jaime Fernández Gil y a los herederos de los otros tres inculcados, como lo verifico por la presente, para que en el término de veinte días hagan efectiva la sanción impuesta o formulen solicitud de hacerlo a plazos, con las

garantías que previene la Ley, y transcurrido dicho término, si no lo hicieren, remitase testimonio de la sentencia, con lo demás ordenado en el segundo párrafo del artículo 60, a señor Juez Civil especial de este Tribunal.

Y para que sirva de notificación al Jaime Fernández Gil y a los herederos de los otros tres sancionados, ponga la presente en Melilla, a 23 de febrero de 1940. El Secretario del Tribunal, Antonio López Laguna.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CACERES

Don Ignacio Palomo Rodríguez, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Certifico: Que en el expediente que después se dirá se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva copada literalmente dice así:

"Señores: Presidente, Teniente Coronel don Francisco Dávila García; Vocales: don Enrique Moreno Albarrán y don Angel Mancha Godoy.—En la ciudad de Cáceres, a diez y siete de febrero de mil novecientos cuarenta.—Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas expediente sin número del año mil novecientos treinta y siete, procedente del Juzgado de Instrucción de esta capital y seguido contra Fernando Valhondo Calaff, Telesforo Díaz Muñoz, Antonio Canales González, Florencio Rodríguez Hernández, Antonio Luis Sauquillo Saiz, José Bertera Quirga Vega, José Cuesta Moreno, Antonio Fernández Serrano, Virgilio Zorita Jabardo, Santiago Sánchez Mora, Juan Guillén Moreno, Luis Romero Solano, José Augusto Pérez Flores, Higinio Felipe Granado Valdivia, Juan Antonio Sanguino Vaquero, Cecilio Trejo Mateos, Luis Martínez Carvajal, Jacinto Herrero Hurtado y Antonio Rodríguez Costumero, todos mayores de edad, siendo ponente el Juez de Primera Instancia e Instrucción don Enrique Moreno Albarrán.

Fallamos: Que debemos sancionar y sancionamos, como responsables políticos que calificamos de graves, a los inculcados Antonio Blas Canales González, Telesforo Díaz Muñoz, José Cuesta Moreno, Virgilio Zorita Jabardo, Antonio Rodríguez Costumero, José Augusto Pérez Flores, Santiago Sánchez Mora, Luis Martínez Carvajal, José Herrera Quiroga Vega, Juan Guillén Moreno, Luis Romero Solano, Felipe Granado Valdivia, Ja-

cinto Herrero Hurtado, Juan Antonio Sanguino Vaquero y Cecilio Trejo Mateos, con la sanción económica de pérdida total de los bienes, y además, para los siete últimamente mencionados, con la de inhabilitación absoluta para obtener cargos o empleos del Estado. Provincia o Municipio y toda clase de asociaciones y corporaciones oficiales durante el plazo de quince años; a Antonio Fernández Serrano por los hechos que también se califican de graves, la sanción restrictiva de la actividad de diez años de inhabilitación absoluta, productora de los efectos que se acaban de mencionar, y la económica por la cantidad de quince mil pesetas, y también con la misma de quince mil pesetas al inculcado Antonio Luis Sauquillo Saiz, como condenado en Consejo de Guerra. Y por último, que debemos absolver y absolvemos a los también expedientados Fernando Valhondo Calaff y Florencio Rodríguez Hernández.

Así por esta sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Francisco Dávila García.—Enrique Moreno Albarrán.—Angel Mancha Godoy.—Rubricados".

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que sirva de notificación a los expedientados, extendo y firmo la presente con el visto bueno del Ilustrísimo Presidente, en Cáceres, a diez y ocho de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Ignacio Palomo Rodríguez.—V.º B.º: El Presidente, Dávila.

Por el presente se hace saber a los expedientados Fernando Valhondo Calaff y Florencio Rodríguez Hernández, que por sentencia dictada por este Tribunal con fecha diecisiete de los corrientes, seguida a los mismos y otros por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta capital, nombrado como especial por la Comisión de Incautación de Bienes, aquéllos han sido absueltos, y que por virtud de tal fallo han recobrado los inculcados la libre disposición de sus bienes. Ello es suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a efecto de conformidad con lo que dispone el párrafo tercero del artículo cincuenta y siete de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres, a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Ignacio Palomo Rodríguez.—V.º B.º: El Presidente, Dávila.

Don Francisco Dávila García, Presidente del Tribunal Regional de Ceres.

Por el presente edicto hago saber: Que por haber sido satisfecha totalmente la sanción económica recaída en el expediente número cuarenta y siete de mil novecientos treinta y siete e impuesta a los vecinos del Torno Nicasio Alonso Elizo, Fernando García Izquierdo, Esteban Morán Serrano, Julio Elizo Regadera, Demétrio Alonso Elizo, por sentencia de 7 de los corrientes, estos inculcados han recobrado la libre disposición de sus bienes, y que ello es suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a efecto, según dispone el párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres, a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Ignacio Palomo Rodríguez.—V.º B.º: El Presidente, Dávila.

Don Francisco Dávila García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Por virtud del presente edicto hago saber: Que por haber sido satisfecha totalmente la sanción económica recaída en el expediente número 50 de 1939 e impuesta al vecino de esta capital Ricardo Rodríguez Estechea, por sentencia de 8 de febrero del 1940, este inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, y que ello es suficiente para que sin más requisito se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a efecto, según dispone el párrafo tercero del artículo cincuenta y siete de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres, a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta. El Secretario, Ignacio Palomo Rodríguez.—V.º B.º: El Presidente, Dávila.

Don Francisco Dávila García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

En virtud del presente edicto hago saber: Que por haber sido satisfecha totalmente la sanción económica recaída en el expediente número 45 de 1937 e impuesta al vecino de Naval Moral de la Mata Getulio Hernández Moreno, por sentencia de 14 de febrero de 1940, este inculcado ha recobrado la libre disposición de sus

bienes, y que ello es suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a efecto, según dispone el párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres, a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta. El Secretario, Ignacio Palomo Rodríguez.—V.º B.º: El Presidente, Dávila.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por este Tribunal Regional, se hace saber al expedientado Pedro Sánchez Mazo, que fué vecino de Gargantilla y cuyo actual paradero se ignora, que puede hacer uso del derecho que le concede el apartado d) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas, estando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal por término de tres días para que el inculcado se instruya y pueda formular dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes su escrito de defensa.

Dado en Cáceres, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta. El Secretario, Ignacio Palomo Rodríguez.—V.º B.º: El Presidente, Dávila. R P.—10.161.0.166.

PAMPLONA

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente instruido por la Comisión de Incautaciones de Navarra, contra Tirso Aldaz Jaurrieta, aparece un Decreto del excelentísimo señor General Jefe de la VI Región Militar que, copiado en su parte necesaria, dice así:

"Burgos, 1.º de febrero de 1939.—Año de la Victoria.—Decreto: Conforme con el precedente dictamen y por sus propios fundamentos declaro a Tirso Aldaz Jaurrieta responsable de los daños a que se refiere el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de enero de 1937, fijando la cuantía de la responsabilidad en cincuenta mil pesetas.—El General Jefe, López Pinto (rubricado)."

Para que conste y sirva de notificación al encartado Tirso Aldaz Jaurrieta, requiriéndosle al propio tiempo a fin de que dentro del plazo de veinte días haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas, expido la presente en Pamplona, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Rafael Alba.

R P.—10.192

ANUNCIO

Por haberse satisfecho totalmente la sanción de cien pesetas que le fué impuesta por Decreto del Excmo. Sr. General Jefe de la VI Región Militar de fecha 28 de abril de 1938 a Luis Múgica Larrañaga, con motivo de expediente instruido contra aquél por la Comisión Provincial de Incautaciones de Navarra con el número 180, correspondiente al rollo 668, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 24 de febrero de 1940. El Presidente, Eladio Carnicero.

R P.—10.193

ANUNCIO

Por haberse satisfecho totalmente la sanción de quinientas pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Leonardo Urrutia Agastuy en sentencia firme dictada en 9 de febrero corriente, con motivo de expediente instruido contra aquél por la Comisión Provincial de Incautaciones de Guipúzcoa con el número 361, correspondiente al rollo número 630, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 23 de febrero de 1940. El Presidente, Eladio Carnicero.

R P.—10.194

Edicto

En el expediente número 346, dimanante de rollo número 449, instruido por la Comisión de Incautación de Bienes de Guipúzcoa contra el inculcado Jacinto Martín Martín, vecino que fué de San Sebastián, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado en el día de hoy providencia acordando publicar el presente, en méritos del cual se requiere a dicho encartado para que en el término de veinte días haga efectiva la sanción económica de diez mil pesetas que le fué impuesta por sentencia firme dictada por este Tribunal con fecha 30 de octubre de 1939 o formule la solicitud y ofrezca las garantías expresadas en el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y para que sirva de notificación y requerimiento al encartado de que se ha hecho mérito, expido el presente en Pamplona, a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Rafael Alba.

R P—10.195

Edicto

En el expediente número 65, dimanante de rollo número 176, instruido por la Comisión de Incautación de Bienes de Guipúzcoa contra el inculpado Justo Hicyle Ventosa, vecino que fué de San Sebastián, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado en el día de hoy providencia acordando publicar el presente, en méritos del cual se requiere a dicho encartado para que en el término de veinte días haga efectiva la sanción económica de doscientas pesetas que le fué impuesta por sentencia firme dictada por este Tribunal con fecha 11 de enero de 1940 o formule la solicitud y ofrezca las garantías expresadas en el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y para que sirva de notificación y requerimiento al encartado de que se ha hecho mérito, expido el presente en Pamplona, a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Rafael Alba.

R P—10.196

Edicto

En el expediente número 90, dimanante de rollo número 660, instruido por la Comisión Provincial de Incautaciones de Navarra contra el inculpado Martín Elvira González, vecino de Mendavia, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado en el día de hoy providencia acordando publicar el presente, en méritos del cual se requiere a dicho encartado para que en el término de veinte días haga efectiva la sanción económica de siete mil pesetas que le fué impuesta por Decreto del Excmo. Sr. General Jefe de la VI Región Militar con fecha 4 de marzo de 1938 o formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y para que sirva de notificación y requerimiento al encartado de que se ha hecho mérito, expido el presente en Pamplona, a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Rafael Alba.

R P—10.197

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Cejador López, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Navarra y Guipúzcoa.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas pende ramo separado de embargo seguido a don Saturnino Pascual Díaz, vecino de Azqueta (Navarra), sobre responsabilidad, por lo que a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio; en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de sus derechos definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en San Sebastián, a 21 de febrero de 1940.—El Juez, Manuel Cejador.—P. S. O., (illegible).

R P—10.198

Don Manuel Cejador López, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Navarra y Guipúzcoa.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas pende ramo separado de embargo seguido a Felipe Elorza Mendizábal, Agapito Egurbide Basurco, Miguel Arrese Ruiz y Julián Zubillaga Leúnda, vecinos de Anzuola, sobre responsabilidad, por lo que a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculcados deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio; en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de sus derechos definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción.

Dado en San Sebastián, a 21 de febrero de 1940.—El Juez, Manuel Cejador.—P. S. O., (illegible).

R P—10.199

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE VALENCIA

Don Ramón Díaz Fanjul, Juez Civil Especial del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 29 de

1940 contra Vicente Bernard Gascon, vecino de Borriol (Castellón), para la efectividad de la sanción económica impuesta por dicho Tribunal, por lo que, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se pone en conocimiento de todas las personas que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado que deben formular sus reclamaciones ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción.

Valencia, a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Juez, Ramón Díaz Faniul.—Ante mí, Rafael Benito.

R P—10.200

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE TOLEDO

ANUNCIO

Habiéndose ordenado con fecha 17 de octubre pasado iniciación de expediente de Responsabilidades Políticas contra don José Belisardo Gallago y Sanz, natural de Quiroga (Lugo), vecino de Ocaña (Toledo), de estado soltero, y doctor en Medicina, cuyo expediente se tramita y sigue en este Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Toledo, por el presente se hace saber: Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social del inculpado antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como cuantas personas puedan indicar la existencia de bienes pertenecientes al inculpado, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el señor Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del declarante, los cuales remitirán a este Juzgado las declaraciones el mismo día que las recibían.

Lo que para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas se interesa en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Toledo, 23 de febrero de 1940.—El Juez, Miguel Serrano.

R P—10.101

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BILBAO

Don José Tutau Monroy, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados, tanto entidades oficiales como particulares, y al público en general, que don Pablo Guerricacchevarría Bilbao, mayor de edad, casado, domiciliado en Bilbao, al que se le ha seguido expediente de Responsabilidad Política número 247 de 1939, de la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, por consecuencia del cumplimiento de la sanción que, por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao, le ha sido impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente en Bilbao, a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Juez, José Tutau.—El Secretario, J. Ignacio Aguirre.
R P—9.981

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA
Edicto

Don José Liñán García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada.

Por virtud del presente se hace saber:

Que en expediente sobre responsabilidad Política seguido contra el vecino de Granada Rafael Lasala Irigoyen ha recaído sentencia, en 17 de febrero de 1940, absolviéndole libremente y alzándose cuantos embargos, trabas y medidas precautorias se hubieren adoptado sobre sus bienes; lo que se publica a los efectos del párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Dado en Granada, a 17 de febrero de 1940.—El Presidente, José Liñán. El Secretario, Arturo Bellido.

R P—9.982

Don Luis García Royo, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que en la pieza separada para la efectividad de la sanción económica impuesta por el Tribunal Regional de esta capital a Juan Ca-

macho Berenguer, natural y vecino de Santafé, soltero, de 25 años, y de oficio del campo, en expediente número 36 de 1939, he acordado, por proveído de hoy, publicar el presente para que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del sancionado formulen su reclamación ante este Juzgado dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Granada, a 17 de febrero de 1940. El Juez, Luis García.—El Secretario, (ilegible).

R P—9.983

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PALMA DE MALLORCA
ANUNCIO

Por el presente, y a los efectos de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público que el inculcado Juan Rebasa Vidal, en el expediente que se le sigue, número 110, rollo 114 de 1939, cuya resolución fué declarada firme por auto de 21 de noviembre de 1939, fué condenado a la sanción de inhabilitación absoluta durante seis años cuatro meses y un día para todo cargo o empleo que tenga o puede obtener del Estado, Provincia o Municipio o empresas de cualquier orden en que éstos tuvieran intervención o las subvencionasen, o de asociaciones o corporaciones oficiales y establecimientos de crédito y entidades que exploten servicios públicos; y a la económica de cien pesetas, retrotrayéndose los efectos del presente fallo al 18 de julio de 1936, en cuanto a la sanción económica.

Palma de Mallorca, a 1 de enero de 1940.—El Secretario, Daniel Barros.

R P—10.064

ANUNCIO

Por el presente, y a los efectos comprendidos en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público que el inculcado Magín Antich Mas, en méritos del fallo absolutorio pronunciado por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, en el expediente que se le siguió, número 59,

rollo 59 de 1939, cuya resolución fué declarada firme por auto de 14 de noviembre de 1939, ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes.

Palma de Mallorca, 30 de noviembre de 1939.—El Secretario, Daniel Barros.

R P—10.065

ANUNCIO

Por el presente, y a los efectos de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público que el inculcado Bartolomé Mascaró Muntaner, en el expediente número 17, rollo 21 de 1939, cuya resolución fué confirmada por sentencia del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, fué condenado a la sanción económica de doscientas cincuenta pesetas, retrotrayéndose los efectos del presente fallo al 18 de julio de 1936.

Palma de Mallorca, a 6 de febrero de 1940.—El Secretario, Daniel Barros.

R P—10.06

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE ALBACETE
Edicto

Por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se cita, llama y emplaza a don Pedro Casciaro Parody, de 50 años, casado, hijo de Julio y Soledad, natural de Cartagena, Catedrático que fué de Instituto Nacional de Segunda Enseñanza en esta capital, a fin de que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en dichos "Boletines", comparezca ante este Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de la provincia de Albacete, con el fin de darle lectura de los cargos que le resultan del expediente que se le instruye en el mismo bajo el número 13 del corriente año, los conteste, se defienda y proponga la prueba que interese a su descargo, apercibido que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá la tramitación del expediente, sin más citarle ni oírle.

Dado en Albacete, a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta. El Juez Instructor (ilegible).—El Secretario, Ricardo Romay.

R P—9.953.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BILBAO

Don José Tutau Monroy, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados, tanto entidades oficiales como particulares, y al público en general, que don Alberto Urbiceta Elesgaray ha recobrado la libre disposición de sus bienes como consecuencia del fallo absolutorio dictado por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta villa.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Bilbao, a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Juez de Primera Instancia, José Tutau.—El Secretario (ilegible).

Don José Tutau Monroy, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados, tanto entidades oficiales como particulares, y al público en general, que don Antolín Jayo y Llona (fallecido), al que se le ha seguido expediente de responsabilidad política número 124 de 1939 de la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya, ha recobrado la libre disposición de sus bienes por consecuencia del cumplimiento de la sanción que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao le ha sido impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Bilbao, a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta.—El Juez de Primera Instancia, José Tutau.—El Secretario (ilegible).

Don José Tutau Monroy, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados, tanto entidades oficiales como particulares, y al público en general, que don Pedro Arechavaleta Echeandía, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de la Pelota, núm. 7, quinto, al que se le ha seguido expediente de responsabilidad política número 478 de 1939, procedente de la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya, ha recobrado la libre disposición de sus

bienes por consecuencia del cumplimiento de la sanción que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao le ha sido impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Bilbao, a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Juez de Primera Instancia, José Tutau.—El Secretario (ilegible).

Don José Tutau Monroy, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados, tanto entidades oficiales como particulares, y al público en general, que don José Cortabarría Irastorza, mayor de edad, casado, vecino de Bilbao, al que se le ha seguido expediente de responsabilidad política número 251, de 1939 de la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya, ha recobrado la libre disposición de sus bienes por consecuencia del cumplimiento de la sanción que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao le ha sido impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Bilbao, a quince de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Juez de Primera Instancia, José Tutau.—El Secretario (ilegible).

Don José Tutau Monroy, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados, tanto entidades oficiales como particulares, y al público en general, que don Evaristo Arriola Urresti (fallecido), casado, comerciante, al que se le ha seguido expediente de responsabilidad política núm. 141, procedente de la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya, ha recobrado la libre disposición de sus bienes por consecuencia del cumplimiento de la sanción que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao le ha sido impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Bilbao, a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Juez de Primera Instancia, José Tutau.—El Secretario (ilegible).

R. P.—9.975.9.979.

BILBAO

Don José Tutau Monroy, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados, tanto entidades oficiales como particulares, y al público en general, que don Esteban Isusi Carredano, mayor de edad y domiciliado últimamente en Amurrio, al que se le ha seguido expediente de responsabilidad política número 228 de 1939 de la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya, ha recobrado la libre disposición de sus bienes por consecuencia del cumplimiento de la sanción que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao le ha sido impuesta, si bien quedan exceptuados los bienes que quedan afectos a garantizar el pago de la parte aplazada de la sanción, consistentes en 125 obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, I.º, depositadas en el Banco Anglo South American Bank, de esta ciudad, haciéndose constar que de dichas obligaciones no podrá disponer el interesado don Esteban Isusi Carredano hasta el total cumplimiento de la sanción que le ha sido impuesta y a que se ha aludido.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Bilbao, a dos de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Juez de Primera Instancia, José Tutau Monroy.—El Secretario (ilegible).

R. P.—10.229

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE VALLADOLID

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Civil Especial en el expediente de Responsabilidad incoado por la extinguida Comisión de Incautación de Bienes de Salamanca, que el Tribunal de esta Región pro igue con el número 753, contra Gabriel Herero Sendín, que falleció el día 9 de junio de 1938, con último domicilio en Guadramiro (Salamanca), se notifica por la presente a los herederos desconocidos de dicho expedientado que fué declarada y fiada en cinco mil pesetas la Responsabilidad civil de este último por el excelentísimo señor General Jefe de la VII Región Militar, en resolución de 26 de febrero de 1939. Al propio tiempo se les requiere a que en el plazo

de veinte días hagan efectiva dicha sanción económica ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, o formulen la solicitud -- ofrezcan las garantías a que se refiere el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Valladolid, a 22 de febrero de 1940.
El Secretario, Francisco Solchaga.
R P—10.021

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

TERUEL

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Teruel, hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se instruyen expedientes contra los siguientes inculcados:

Miguel Martín Torán, jornalero, casado, vecino de R. de Mora.

Gaspar Domínguez Martín, labrador, casado, vecino de Villafranca C.

Eduardo Escrich Villanueva, jornalero, casado, vecino de Rubielos de Mora.

Victorino Navarro Gascón, labrador, casado, vecino de Campos.

Jorge Saura González, pastor, casado, vecino de Fortanete.

Joaquín Pascual Moya, zapatero, casado, vecino de Bljuve.

Martín Martín Martín, jornalero,

casado, vecino de M. de Moyuela.

Julio Loras Bielsa, labrador, casado, vecino de Fortanete.

Cándido Pastor Bernal, soltero, vecino de Castelserás.

Manuel Muñoz Garcés, jornalero, soltero, vecino de Monreal del C:

Fernando Vives Zurita, albañil, casado, vecino de Iglesiasuela del C. Antonio Millán Villafranca, vecino de Villafranca.

Miguel Sancho Bayo, pastor, vecino de Cabra de M.

Fernando Sancho Bayo, albañil, vecino de Cabra de M.

Lorenzo García Sanz, soltero, vecino de Ojos Negros.

R P.—9.327

GUADALAJARA

Don Mauro José de Irizar Ruiz, Capitán provisional de Infantería, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guadalajara.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, se instruyen expedientes contra:

Cipriano Alonso Casas, de 34 años, casado, labrador, vecino de Naharros.

Sotero Cortezón Barrio, de 56 años, casado, labrador, vecino de Naharros.

Isaac Cortezón Gismera, de 23 años, soltero, labrador, vecino de Naharros.

José Cortezón Gismera, de 18 años, soltero, vecino de Naharros.

Benito Claro Manzanero, soltero, vecino de Naharros.

Antonio Parra Camolinos, de 38 años, casado, labrador, vecino de Naharros.

Máximo Aparicio Lucía, soltero, vecino de Naharros.

Nomberto Aparicio Lucía, de 24 años, soltero, labrador, vecino de Naharros.

Modesto Manzanero Gismera, de 51 años, viudo, maestro, vecino de Naharros.

Basilio Manzanero Aparicio, de 21 años, soltero, estudiante, vecino de Naharros.

Eusebio Garrido Manzanero, soltero, vecino de Naharros.

Máximo Barrio Perucha, de 26 años, soltero, labrador, vecino de Naharros.

Demetrio Morales Caballero, casado, labrador, vecino de Naharros.

José Andrés Caballero, de 70

años, viudo, labrador, vecino de Naharros.

Agustín Andrés de Mingo, de 35 años, soltero, labrador, vecino de Naharros.

R P—9.475

MELILLA

Don Vicente Sanjuán de Pineda, Abogado, Teniente provisional auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de esta plaza.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, se instruyen expedientes contra:

Pedro López López, albañil, soltero, natural de Almería, vecino de Melilla y domiciliado en la calle de Rizal, número 36.

Juan Camacho Reguera, jornalero, natural de Almería, vecino de Melilla y domiciliado en la calle de C. Pablo Pérez.

Antonio Fonseca Laguna, pintor, soltero, natural de Málaga, vecino de Melilla y domiciliado en la calle de Constanza, número 19.

R P—9.476-9478

SAN SEBASTIAN

Don Eugenio Flavio Láscaris Comneno, Juez Instructor Militar de Responsabilidades Políticas de la provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra, se incoa expediente contra Elias Salaverria Inchaurrendeta, pintor, casado, vecino de Madrid, domiciliado en Montesa, 27.

R P—9.479

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Eduardo Padilla Manzano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas, se instruyen expedientes contra:

Ecequiel Camacho Sánchez, barbero, casado, vecino de Santa Cruz de la Palma, con domicilio en la calle de Baltasar Martín, 23.

José Brito Brito, empleado, casado, vecino de Breña Alta.

Juan Barberá Hernández, maestro nacional, soltero, vecino de Tazacorte.

Augusto Brito Ferraz, albañil, ca-

sado, vecino de Santa Cruz de la Palma, con domicilio en la calle de Dornagas, 2.

Francisco Bravo Carpintero, propietario, casado, vecino de Los Llanos, con domicilio en la calle de Calvo Sotelo, 4.

Ramón Gómez Fuentes, jornalero, soltero, vecino de Puerto de la Cruz, con domicilio en Barrio de las Arenas.

Juan Melchor Díaz Méndez, jornalero, soltero, vecino de Puerto de la Cruz, con domicilio en Barrio de las Arenas.

Francisco García González, jornalero, soltero, vecino de Puerto de la Cruz, con domicilio en barrio de las Arenas.

Miguel Ángel Rodríguez Giménez, empleado, soltero, vecino de Los Llanos.

Alvaro Díaz Díaz, zapatero, casado, vecino de Guímar.

Juan Díaz García, vendedor de cuadros, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en Pérez Galdós, 20.

Melquiades Pérez Díaz, agricultor, casado, vecino de Los Llanos (Isla de la Palma), con domicilio accidental en Puerto de la Cruz.

Juan Batista Batista, agricultor, casado, vecino de Arefo, con domicilio en calle del General Franco, número 49.

Arturo Barreto Marrero, sastre, soltero, vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en calle de Numancia, número 10.

Seneldo Barbujo García, empleado, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en calle de San Antonio, 10.

Asencio Ayala Espinosa, comerciante, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en Rambla del General Franco, 71.

R. P.—9.480-9.496

ALAVA

Don Emigdio-Carlos de la Riva y Peñalosa, Teniente de Estado Mayor, Juez Provincial de Responsabilidades Políticas de Alava.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, se instruyen expedientes contra:

Pedro Aldama Mendivil de 38 años, casado, labrador, natural y vecino de Lezama.

Félix Zulueta Orive, de 66 años, casado, labrador, natural y vecino de Saracho.

César Madrona Castaños, de 20 años, soltero, guarnicionero, natural y vecino de Vitoria.

Prudencio Apraiz Arza, de 32 años, casado, carpintero, natural y vecino de Llodio.

Julián Mendivil Ugarte, de 21 años, soltero, labrador, natural y vecino de Aguiniga.

Braulio Castresana Valle, de 30 años, soltero, labrador, natural y vecino de Sojo.

Silvestre Ibarra Chávarri, de 33 años, soltero, labrador, natural y vecino de Oquendo.

Jesús Luja Ibarra, de 32 años, casado, labrador, natural y vecino de Oquendo.

Juan Alberto Udaeta, de 35 años, casado, labrador, natural y vecino de Oquendo.

José Plágaro Isusi, de 60 años, casado, labrador, natural y vecino de Oquendo.

Prudencio Aramendi Zugasti, de 41 años, casado, jornalero, natural de Amurrio y vecino de Barambio.

Félix Añibarro Braceras, de 38 años, soltero, natural de Lezama y vecino de Barambio.

José Vitorica Orube, de 49 años, casado, labrador, natural y vecino de Larrimbe.

Fernando Aldama Ugarte, de 30 años, soltero, carpintero, natural y vecino de Larrimbe.

R. P.—9.504-9.505

ZAMORA

Don Fermín García Bernardo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por resolución del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se incoan expedientes contra:

José Lorite Herrera, de 40 años, labrador, casado, natural de Jódar (Jaén) y vecino de Losacio de Alba (Zamora).

Manuel Losada Estévez, de 36 años, herrero, soltero, natural y vecino de Castromil (Zamora).

Alfredo Hernán Vicente, de 48 años, oficial de Prisiones, casado, natural de Tamame de Sayago (Zamora) y vecino de Zamora, domiciliado en calle de Carniceros, 3.

R. P.—9.506-9.508

ALBACETE

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Albacete hace saber:

Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete, se instruyen expedientes contra los encartados siguientes:

Virgilio Martínez Gutiérrez, vecino de Albacete.

Jesús Marín Macías, vecino de Hellín.

Pedro de la Torre Hidalgo, vecino de Albacete.

Francisco Pardo Serrano, natural de Casas Ibáñez, vecino de Albacete, casado, de 52 años, Guardia.

Juan Rodríguez Simón, natural de Salobral, vecino de Albacete.

Segismundo Sánchez Martínez, natural de Ballesteros, vecino de ídem.

José María Cabezuelo Torres, natural de Ballesteros, vecino de ídem.

Ramón Ballesteros Prior, vecino de Povedilla.

Juan Ángel Castillo Quintanilla, vecino de Povedilla.

Braulio Ballesteros Benavente, vecino de Povedilla.

Ricardo Conejero Baro, natural de Pacheco (Murcia), vecino de Hellín.

Luis Blázquez Aguado, natural de Munera, vecino de ídem.

Andrés González Giménez, natural de Fuensanta, vecino de ídem.

Miguel Sánchez Martínez, natural de Socoyos, vecino de ídem.

Manuel García Alcantud, natural de Bormate, vecino de ídem, casado, de 55 años, labrador.

Gervasio Cuesta Cuenca, natural de Fuentealbilla, vecino de ídem, casado, de 26 años, jornalero.

Amalio García Alcantud, natural de Bormate, vecino de ídem, casado, de 49 años, jornalero.

Francisco Castellanos Rodríguez, natural de Villahermosa, vecino de ídem, casado, de 59 años.

Joaquín Pardo Gómez, natural de Villa Valiente, vecino de ídem, casado, de 58 años.

Gabriel Aguilar López, vecino de Alcaraz.

Diocleciano Marquero Altarejo, vecino de Robledo.

Román Pérez Martínez, vecino de Robledo.

R. P.—9.952-9.974

LEON

Don José Tranque Santos, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se tramitan expedientes contra los individuos que a continuación se citan:

Benedicto Ramón Ramón, minero, vecino de Guimara.

Ángel Fernández Ramón, jornalero, vecino de Guimara.

Elisa Garañeda Garzido, sus labores, casada, vecina de Sorbeda del Sil.

Bernardino Filgueira Sal, vecino de Vega de Espinareda.

R. P.—9.884-9.887

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Eduardo Padilla Manzano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas, se instruyen expedientes contra:

Juan Torres Rodríguez, jornalero, casado, vecino del Rosario, con domicilio en el Sobradillo.

Celedonio Fernández Trujillo Arocha, platero, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle Z., núm. 5.

Antonio García González, marinero, soltero, vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle de Emilio Calzadilla, número 5.

Francisco García Hernández, empleado, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle de María Cristina, número 5.

Amós García Hernández, empleado, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle de Gómez Landero, número 3.

Carlos Córdoba Armas, empleado, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en Vista Bella.

Manuel Martín Sánchez, zapatero, casado, vecino de Santa Cruz de la Palma, calle de José Antonio Primo de Rivera.

Ernesto Méndez Martín, propietario, casado, vecino de Santa Cruz de la Palma, calle de A. Cabrera, número 2.

Rosendo Méndez Martín, industrial, casado, vecino de Santa Cruz de la Palma, domiciliado en H. R. Méndez, número 22.

Teodosio Martín Hernández, Capitán de Infantería, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, Rambla de Pulido, número 65.

José Martín Pérez, agente comercial, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en Santa Rosa de Lima, número 11.

César Martínez Barreda, médico, vecino que fué de Santa Cruz de la Palma.

Felipe Méndez Martín, comerciante, casado, vecino que fué de Santa Cruz de Tenerife, calle 25 de Julio, número 4.

Juan Padrón Saavedra, industrial, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en Jesús y María, número 7.

Emilio Díaz Mora, empleado, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle del Doctor Allart, número 5.

Andrés Padrón Saavedra, del comercio, casado, vecino que fué de

Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en Prolongación 25 de Julio, n.º 22. Ezequiel Canacho Sánchez, barbero, casado, vecino de Santa Cruz de la Palma, domiciliado en Baltasar Martín, número 23.

R P-9.898 9.914

VALENCIA

Don Félix José de Vicente Angos, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Valencia del Cid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruye expediente contra:

Joaquín Saurina Murillo, de 54 años, soltero, jornalero, natural de Ayacor y vecino de Canals, calle Santa Teresa.

R P-9.915

ALBACETE

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramitan expedientes contra los siguientes inculpados:

María Francisca Moreno Cambrotero, natural y vecina de Tarazona de la Mancha.

Bernardino Palomares Ponce, natural y vecino de Madrigueras.

José García Tomás, casado, de 42 años, bracero, natural de Jumilla y vecino de Ontur.

Aurelio Jara Gutiérrez, natural y vecino de Madrigueras.

Juan Moraga Carrasco, natural de Tarazona y vecino de Villalgordo del Júcar.

Luis García, Sánchez, natural de Moratalla y vecino de Yeste.

Nicolás Díez Pérez, natural y vecino de Madrigueras.

Jesús Moreno Aguado, casado, de 41 años, comerciante, natural de Alcaraz y vecino de Albacete.

Benvenido Rodríguez Tierraseca, casado, de 37 años, corredor de cereales, natural y vecino de Albacete.

Germán Parreño Morales, casado, de 36 años, albañil, natural de Villamalea y vecino de Cenizate.

R P-9.924.9.933

BURGOS

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruye expediente contra:

Crisógono Benito Robles, médico, casado, vecino de Basconillos del Tozo.

R P-9.938

CEUTA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ceuta, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra:

Miguel Créspillo Domínguez, tipógrafo, vecino de Ceuta.

José Alcaraz Cote, alfarero, vecino de Ceuta.

Antonio Benítez Muñoz, empleado de Banca, vecino de Ceuta.

José Aguilera Bastida, albañil, vecino de Ceuta.

Guillermo García Fuentes, comerciante, vecino de Ceuta.

José Magal Benzo, maestro, vecino de Ceuta.

José Sánchez Parra, tipógrafo, vecino de Ceuta.

Antonio Romero Barranco, albañil, vecino de Ceuta.

Fernando Cano Haro, carpintero, vecino de Ceuta.

Francisco Cano Haro, empleado, vecino de Ceuta.

Menahen Ederý Nalión, comerciante, vecino de Arçila.

Hipólito Chaperó Gautier, empleado, vecino de Ceuta.

Diego López Sánchez, jornalero, vecino de Ceuta.

Pelayo Gómez Hormiguero, albañil, vecino de Ceuta.

Ricardo Poll Pereda, empleado, vecino de Ceuta.

Marcelino López Muñoz, empleado, vecino de Tetuán.

R P-9.939 9.940

GUADALAJARA

Don Mauro José de Irizar Ruiz, Capitán provisional, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guadalajara.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Madrid, se instruye expediente contra:

Félix Manzanero de Mingo, de 25 años, labrador, vecino de Naharro.

R P-9.944

PALENCIA

Don Manuel Grande Covián, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Valladolid, se instruye expediente contra:

Teodoro Hernández Valencia (fallido), natural y vecino de Bobadilla de Ríoseco.

R P-9.945

VITORIA

Don Emigdio-Carlos de la Riva y Peñalosa, Teniente de Estado Mayor, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alava.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Burgos, se instruyen expedientes contra:

Antonio Díaz Moreno, empleado, natural de Malpartida y vecino de Vitoria.

Miguel Aburuza Urruticoechea, de 55 años, casado, natural y vecino de Lezama.

Felipe Arenaza Salinas, tratante, natural y vecino de Zaldueño.

Francisco López Sabando, de 34 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Zaldueño.

Celestino Aracama Zabaleta, ganadero, natural y vecino de Zaldueño.

Crescencio Fernández de Arroyabe, de 45 años, casado, labrador, natural de Araiza y vecino de Argómaniz.

Antonio Izquierdo Ogueta, natural y vecino de Elburgo.

José Dorronsoró Viana, soltero, natural y vecino de Maestu.

R P—9.948

ZAMORA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se instruye expediente contra:

Miguel Méndez Rivas, de 24 años, maestro, soltero, natural de Nuez (Trabazos).

R P—9.949

JAÉN

Don José Davó Jiménez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por resolución del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, se instruyen expedientes contra:

Juan Laserna García, casado, ganadero, domiciliado en Jódar, Barrio Nuevo.

José María Gómez García, viudo, del campo, con domicilio en Jódar, calle Ramón y Cajal, número 22.

Bonifacio Jiménez Alados, casado, industrial, con domicilio en Jódar, calle de los Molinos, número 1.

María Dolores Domínguez, viuda,

sus labores, con domicilio en Jódar, calle Numancia, núm. 63.

Tomás Morales Galdón, casado, panadero, con domicilio en Jódar, calle de Almansa, número 40.

Juan Antonio Suárez Villegas, casado, empleado, con domicilio en Linares, calle Sixto Cámara, núm. 8.

Juan Ramos Calvo, casado, del campo, con domicilio en Jódar, calle Domingo Arroquia.

Antonio Herrera Herrera, casado, labrador, con domicilio en Jódar, calle de Colón, número 45.

José Ramos Calvo, casado, labrador, con domicilio en Jódar, calle de Domingo Arroquia.

Fernando Ramírez Pérez, casado, del campo, con domicilio en Jódar, calle Numancia, número 20.

Francisco Ruiz Muñoz, casado, repartidor de Telégrafos, con domicilio en Linares, calle de la Carolina, 9.

Lorenzo Rodríguez Cabrera, casado, del campo, con domicilio en Jabalquinto, calle de las Cuevas del Medio del Sur.

R P—9.984.9.995

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alferez provisional de Infantería y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramitan expedientes contra los inculcados siguientes:

Leonardo Cuenya Faya, vecino de Biebes-Nava.

Angel Carvajal Quintanal, vecino de Nava.

Enrique Noriega Cocina, vecino de Nava.

Cándido Montes García, vecino de Nava.

Angel Montes García, vecino de Nava.

Teófilo Corte Ordóñez, vecino de Ceceda-Nava.

José Roberto Torres, vecino de Ceceda-Nava.

David Vega Onís, vecino de Piñoleta-Nava.

Andrés Carrera Carriles, vecino de Pola de Lena.

José Fernández Muñiz, vecino de Nava.

R P—9.996-10.005

PALENCIA

Don Manuel Grande Covián, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se instruyen expedientes

contra los individuos que a continuación se citan:

Emilio López Ruiz, mayor de edad, penal, vecino de Aguilar de Campoo, años de edad casado, minero, natural años de edad, casado, minero, natural de Río Quintanilla y vecino de Villanueva de Arriba.

Claudio de los Ríos Ruiz, mayor de edad, casado, minero.

Antonio Pinilla Gómez, vecino de Barruelo de Santullán.

R P—10.006

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Eduardo Padilla Manzano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife.

Wilfried Eduardo Caulfield, comerciante, casado, vecino de La Laguna, calle de Viana, número 2.

Félix Cejudo Barrera, empleado, soltero, vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle del General Mola, 2.

Domingo Trujillo Bencomo, del comercio, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, plaza de la Candelaria, número 1.

Pedro Trujillo Trujillo, obrero, casado, vecino de Güimar, avenida de Portugal.

Fulgencio Tuells Pérez, práctico del Puerto, casado, vecino de Santa Cruz de La Palma, O'Daly, 37.

Francisco Castellano Núñez, empleado, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle de las Flores, 2.

José Casaubón García, empleado, viudo, vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle del 18 de Julio, 14.

Fernando Casanova Beuto, odontólogo, casado, vecino de Hernigua.

Joaquín Calixto Gutiérrez, mecánico, soltero, vecino de Las Palmas, calle de Alemania, número 13.

José Benítez Filpes, empleado, casado, vecino de La Laguna, Remojo, número 3.

Charles J. Benhamós, empleado, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle del Clavel, núm. 1.

Tomás Bencomo Hernández, médico, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, R. Benítez de Lugo, núm. 7.

R P—10.007.10.018

SORIA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Soria, hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, se tramita expediente contra:

Pedro Yeves Elvira, mayor de edad, labrador, vecino de Cañicara.

R P—10.019

VALENCIA

Don Félix José de Vicente Angos, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número uno de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por resolución del Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra los inculcados siguientes:

José Catalá Palau, Capitán de la Marina mercante, vecino de Valencia, avenida del Puerto, número 224.

Cristóbal Andrés Martí, patrón de cabotaje de segunda clase, vecino del Cabañal, con domicilio en P. Luis Navarro, número 287.

Anibal Jiménez Sala, mecánico naval, vecino de Valencia, Rosario, 28.

Ramón Llobel Riera, primer maquinista naval, vecino de Valencia, calle de la Barraca, núm. 96, Cabañal.

Cirilo Artes Olmos, de 49 años, casado, Capitán de Infantería, natural de Murcia y vecino de Valencia, avenida de Germanías.

Juan Monfort Abad, segundo maquinista naval, vecino de Alcedia de Carlet, calle de Valencia, núm. 1.
R P—10.020

ZAMORA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Zamora, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se instruyen expedientes contra:

Ernesto Morán Pérez, de 50 años, Secretario de Ayuntamiento, casado, natural de Toro y vecino de Zamora, calle de Juego de los Bolos, 10.

Manuel Heredero Blanco, de 28 años, labrador, casado, natural de Piedrahita de Castro y vecino de San Cebrián.

R P—10.022 y 10.067

CEUTA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ceuta, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramitan expedientes contra:

Demetrio Pascual Aragón-Barra, practicante, vecino de Ceuta.

Manuel Díaz Escalona, empleado, vecino de Tetuán.

José Artacho Torres, empleado vecino de Tetuán.

Antonio Beltrán Pérez, empleado, vecino de Tetuán.

Francisco Beltrán Baeza, empleado, vecino de Tetuán.

César Fraile Pérez, empleado, vecino de Tetuán.

Antonio Espinosa Ocaña, contable, vecino de Tetuán.

Antonio Heredia Román, jornalero, vecino de Ceuta.

Samuel Vidal Chinibrea, empleado, vecino de Ceuta.

Guillermo Palazón Olivares, empleado, vecino de Ceuta.

José Calvente Aranda, empleado, vecino de Ceuta.

José March Tortonda, practicante, vecino de Ceuta.

Horacio Herrera Corpas, empleado, vecino de Ceuta.

Víctor Perea Pérez, empleado, vecino de Ceuta.

José Gallardo Cebrián, ex Brigada, vecino de Ceuta.

David Attias Saraga, platero, vecino de Tetuán.

R P—10.023-10.024

GRANADA

Don Francisco Santolalla, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra los individuos que se citan a continuación:

Francisco Jiménez Bocanegra, peluquero, casado, vecino de Granada.

Manuel Castillo Ruiz, vecino de Granada.

Antonio Díaz Montijano, del comercio, casado, vecino de Granada.

Juan García Moreno, vecino de Salobreña.

Valentín Pinto Tomás, empleado, casado, vecino de Granada.

Enrique Muñoz Rivas, ebanista, casado, vecino de Zubia.

Antonio Muñoz Mariscal, vecino de Granada.

Emilio Vaquero Setrano, electricista, casado, vecino de Fargue.

Juan Unica Ortiz, jornalero, soltero, vecino de Granada.

Juan Sánchez Amor, vecino de Granada.

David Sánchez Luna, vecino de Granada.

Juan Salamanca Jiménez, vecino de Granada.

Cristóbal Sánchez Noguero, panadero, casado, vecino de Albuñol.

Jesús Suárez Campomanes, delincente, viudo, vecino de Granada.

Marcos Serol Benatar, industrial, casado, vecino de Granada.

Manuel Sarmiento González, mecánico, casado, vecino de Granada.

Francisco Torres Monereo, vecino de Granada.

Antonio Suárez Cuadrado, vecino de Granada.

Manuel Ruiz Castillo, vecino de Granada.

Fernán Roldán García, empleado, casado, vecino de Granada.

Eusebio Sanz de Tejada, del comercio, casado, vecino de Granada.

Manuel Valdivia Rodríguez, maestro, casado, vecino de Laborcillas.

Diego Morente Quesada, jubilado, casado, vecino de Granada.

Francisco Moral Galán, industrial, casado, vecino de Granada.

Antonio Molina Gallego, comerciante, casado, vecino de Granada.

Eduardo Molina Díaz, casado, vecino de Granada.

Francisco Monferrer Moreno, barbero, casado, vecino de Motril.

Francisco Vera Guglieri, vecino de Granada.

Francisco Merino Murcia, pintor, casado, vecino de Granada.

Fernando de los Ríos Urruti, cate-drático, casado, vecino de Granada.

José Rodríguez Gómez, vecino de Granada.

José Rivas Rincón, escribiente, casado, vecino de Granada.

José Rodríguez Santos, médico, casado, vecino de Granada.

Benigno Vaquero Cid, maestro, casado, vecino de Granada.

José Rodríguez Velasco, vecino de Granada.

Vicente Morales Bailón, del campo, casado, vecino de Peligros.

Manuel Guerrero Fernández, del campo, casado, vecino de Peligros.

R P—10.025-10.026

HUESCA

Don Pascual Vidal Aznárez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Huesca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramitan expedientes contra:

Antonio Castejón Foncillas, vecino de Castejón de Monegros.

Jesús Serrato Castejón, vecino de Castejón de Monegros.

Manuel Puey Segura, vecino de Castejón de Monegros.

José Berges Baldovinos, vecino de Castejón de Monegros.

Pedro Valián Puey, vecino de Castejón de Monegros.

Manuel Berges Baldovinos, vecino de Castejón de Monegros.

Faustino Castejón Berroy, vecino de Castejón de Monegros.

Emilio Barrios Morillo, vecino de Zaidín.

José Portella Guimeno, vecino de Barbastro.

Sebastián Tricas Garulo, vecino de Anies.

Pablo Albert Galindo, vecino de Ayerbe.

Máximo Puyuelo Puértolas, vecino de Bandalies.

Joaquín Bergua Nadal, vecino de Siétamo.

Mariano Burro Alegre, vecino de Al mudévar.

Luis Casajus Alagón, vecino de Al mudévar.

Gregorio Cipres Atares, vecino de Al mudévar.

Mariano Piraces Lasierra, vecino de Al mudévar.

Vicente Molinero Santodomingo, vecino de Al mudévar.

R P.—10.027.10.044

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra los siguientes inculpados:

Felicidad Suárez Fernández, maestra (jubilada), vecina de Arriendas.

Ramón Santos Isla, de 56 años de edad, casado, vecino de Colunga.

Manuel González y González (a) "Chaleco", casado, vecino de Manjova.

Rafael Fernández Uriá y su padre Antonio Fernández Fernández, vecinos de Cangas de Narcea.

Manuel Fernández Miranda, propietario, soltero, vecino de Grado.

Valentín Álvarez Muñiz, ex presidente del Consejo de Ferrocarriles, vecino de Gijón.

Carlos Abad Abad, casado, vecino de Gijón.

José Tuñón Granda, celador de minas, soltero, vecino de Villajeriz.

Lucía Salas Abella-Fuertes, soltera, vecina de Canero-Luarca.

Emilio Nieres Cecilí, casado, vecino de Solorio (Villaviciosa).

Rufino Menéndez Suárez, capataz de Telégrafos, viudo, vecino de Solsona (Lérida).

Benigno Martínez Martínez, vecino de Mieres.

Rafael Jiménez Ruiz, vecino de Gijón.

Manuel Fernández Cuesta, vecino de Vega.

Francisco Fernández Cuesta, vecino actualmente de Valencia.

Isidro Llamas Velasco, zapatero, casado, vecino Oviedo, San Isidro, número 20, bajo.

Olva Llamas Velasco, sus labores, casada, vecina de Oviedo, Martínez Vigil, número 24.

Roberto Llamas Velasco, ebanista, casado, vecino de Oviedo, San Isidro, número 20, bajo.

Antonio Sanz Sanz, industrial, casado, vecino de Gijón, Artillería, número 18.

R P.—10.045.10.063

VITORIA

Don Emigdio-Carlos de la Riva y Peñaosa, Teniente de Estado Mayor, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alava.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra los siguientes inculpados:

Josefa Preciado Artómaña, natural de Murgia y vecina de Llodio.

Juan Ibarro a Orúe, ex Capitán de la Guardia Civil, vecino de Llodio.

Felipe Martínez de Lahidalga, de 36 años, casado, molinero, natural y vecino de Ozaeta (Alava).

Manuel Ibarreche Olea, de 52 años, casado, comerciante, natural y vecino de Llodio.

Angel/Hernando Salaverria, de 52 años, casado, barbero, natural y vecino de Izoria.

Alfonso Orueta Larrinaga (fallido).

Ricardo Orueta Zorrozuza, de 28 años, soltero, empleado, natural y vecino de Llodio.

R. P.—9.676

CEUTA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional se instruyen expedientes contra los inculpados siguientes:

Francisco García Ramírez, contable, vecino de Ceuta.

Eliás Edery Mahón, empleado, vecino de Arcila.

José Morilla Gamboa, empleado, vecino de Ceuta.

Rafael Montes Cano.

José Olmedo Suárez, empleado, vecino de Ceuta.

Rafael Vela Renier, empleado, vecino de Tetuán.

Manuel Rodríguez Álvarez, empleado, vecino de Ceuta.

José San Bartomé Teruel, empleado, vecino de Tetuán.

Emilio Morales Gilabert, empleado, vecino de Larache.

Rafael Fernández Pastor, empleado, vecino de Ceuta.

R. P.—9.719

BADAJOZ

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Badajoz hace saber:

Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Badajoz, se instruye expediente contra Marceliana García de la Hiz, casada.

R P.—10.103.

LA CORUÑA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se instruyen expedientes contra:

José María Pérez Millán, vecino de Puebla del Caramiñal (La Coruña).

América Bestero Nieto, pescadora, divorciada, vecina de El Ferrol del Caudillo.

Juana Nieto Pita, pescadora, viuda, vecina de El Ferrol del Caudillo.

Dolores Pita Canosa, pescadora, soltera, vecina de El Ferrol del Caudillo.

José Hermida López, camarero, casado, vecino de La Coruña.

R P.—10.105.10.109.

GRANADA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada hace saber:

Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades políticas de Granada, se instruyen expedientes contra:

Fernando Fernández García, cesante, soltero, vecino de Granada.

Ricardo Salas Moreno, industrial, casado, vecino de Granada.

José Moreno González, del campo, casado, vecino de Peligros.

R P.—10.110

VALLADOLID*Cédula de notificación*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Civil Especial en el expediente de Responsabilidad incoado por la extinguida Comisión de Incautación de Bienes de Salamanca, que el Tribunal de esta Región prosigue con el número 722, contra Antonio Santos Alfonso, con último domicilio en Campillo de Azaba (Salamanca), y cuyo actual paradero se ignora, se notifica por la presente a dicho inculcado que por el excelentísimo señor General Jefe de la VII Región Militar, en resolución de 26 de febrero de 1939, se decretó la terminación del expediente que le fué instruido sin hacer declaración de Responsabilidad.

Valladolid, 22 de febrero de 1940.
El Secretario, Francisco Solchaga.
R P.—10.201

ZAMORA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Zamora, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se tramitan expedientes contra: Leónides García Martínez, de 30 años, labrador, casado, natural y vecino de Fuentes de Ropel.

Valentín Fernández Martínez, de 37 años, jornalero, casado, natural y vecino de Fuentes de Ropel.

Florentino Osorio Redondo, de 40 años, labrador, casado, natural y vecino de Fuentes de Ropel.

José Remesal Rodríguez, de 34 años, labrador, soltero, natural y vecino de Remesal de Sanabria.

Benito Remesal Rodríguez, de 37 años, labrador, casado, natural y vecino de Remesal de Sanabria.

Manuel García Sanz, de 25 años, sastre, soltero, natural y vecino de Galende.

R P.—10.202-10.207

MELILLA

Don Vicente Sanjuán de Pineda, Abogado, Teniente provisional Auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de esta plaza.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo de Tribunal Regional Superior se incoan expedientes contra los inculcados siguientes:

Eugenio González Fuentes, militar, soltero, natural de Astudillo (Palencia) y vecino de Melilla.

Mateo Fernández Escobar, chofer, natural de Benalmádena (Málaga) y vecino de Melilla, con domicilio en Patio de Montes, 63.

José Gallego Lozano, soltero, militar, natural de Sanlúcar (Cádiz) y vecino de Melilla.

Rafael García Picazo, jornalero, soltero, vecino de Zorita (Cáceres) y vecino de Melilla.

Pedro Calvo Zurriaga, Sargento de Zapadores, natural de Zaragoza y vecino de Melilla.

Antonio Vizcaino Vizcaino, jornalero, soltero, natural de Mojácar (Almería) y vecino de Melilla, domiciliado en Villa Sanjurjo.

Eliás Aparicio Serradilla, militar, soltero, natural de Oliva de la Frontera (Badajoz) y vecino de Melilla.

R P.—10.220 al 10.226

PONTEVEDRA

Don Gerardo Martínez Díez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de La Coruña se tramitan expedientes contra los inculcados siguientes:

José Cortes Fernández, maestro nacional, vecino de Goyán (Tomino).

Ezequiel Vidal Rubianes, natural y vecino de Villajuán (Villagarcía).

Domingo Vidal Rial, natural de Villagarcía y vecino de Fagilde (Villagarcía).

*Luis Piñeiro Pérez, natural y vecino de Villajuán (Villagarcía).

Joaquín Araújo Durán, vecino de Fagilde y natural de Villajuán (Villagarcía).

R P.—10.227 y 10.228

ALICANTE

Don Manuel Mingot Tallo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia, se instruyen expedientes contra:

José Guardiola Ortiz, abogado, ex gobernador de Valladolid, vecino de Alicante.

Manuel Lene López, vecino de Alicante.

Joaquín Beltrán Maciá, vecino de Alicante.

José Lebreros Marco, ferroviario, vecino de Alicante.

Luis Rico Lene, vecino de Alicante.

Jose Lafuente Vidal, catedrático del Instituto de Segunda Enseñanza de Alicante, vecino de Alicante, con domicilio en Torrijos, 7.

R P.—10.360-10.364

CIUDAD REAL

Don Angel S. Bárcena, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ciudad Real.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete, se instruye expediente contra Narciso López Sánchez, (a) El Perro, natural de Daimiel, de 35 años, casado.

R P.—10.365

LAS PALMAS

Don Fernando Vázquez Méndez, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, se instruyen expedientes contra:

Ramón Sepúlveda López, de 28 años, casado, natural de Tias (Lanzarote) y vecino de Las Palmas, con domicilio en Callejón Fleitas.

Juan Felipe Sosa Molina, de 35 años, casado, oficial de Secretaría, natural de Guía y vecino de Las Palmas, con domicilio en Dolores de la Rocha, número 14.

R P.—10.366 y 10.368

LOGROÑO

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Logroño hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, se instruyen expedientes contra los siguientes encartados:

Juana Santamaria López, vecina de Treviana (Logroño).

Pablo Imaña García, vecino de Tormantos (Logroño).

Carmelo Matute Arbeo, vecino de Logroño.

Eliseo Layo Sagredo, vecino de Treviana (Logroño).

Cayo Larrañaga Rayo, vecino de Agoncillo (Logroño).

Ignacio Frias Villa, vecino de Cenicero (Logroño).

Julián Sainz López, vecino de Inestrillas de Aguilar de Río Alhama.

Urbano Martínez Ornatos, vecino de Lardero (Logroño).

Sotero Pascual Diez, vecino de Ortigosa de Cameros (Logroño).

Teofilo Quinones Hernández, vecino de Arnedo (Logroño).

Verdiano Tomás Fernández, vecino de Pradejón (Logroño).

Félix Sorhuet Rodríguez, vecino de Logroño.

Valentina Teodora Fernández Expósito, vecina de Logroño.

Julián Abalos Castro, vecino de San Asensio (Logroño).

Antonio Entrena Lozano, vecino de Navarrete (Logroño).

Marcos Marco Calvo, vecino de Logroño.

José González Arnedo, vecino de Autol (Logroño).

Julián Gutiérrez Pérez, vecino de Alfaro (Logroño).

Gonzalo Sainz Bretón, vecino de Tudelilla (Logroño).

Valentín Ruiz Díaz, vecino de Logroño.

Francisco Díaz Izquierdo, vecino de Alfaro (Logroño).

Justo Fernández Munilla, vecino de Villamediana (Logroño).

Silvino Represa López, vecino de Logroño.

Francisca Muro Calleja, vecina de Logroño.

Julio Sainz Bretón, vecino de Tudelilla (Logroño).

Fernando Vitorica Lázaro, vecino de Logroño.

R. P.—10.370-10.395

PALENCIA

Don Manuel Grande Covian, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se instruyen expedientes contra:

Eliseo Anderez Camino, de 34 años, casado, minero, natural de San Martín y vecino de Barruelo de Santullán (Palencia).

Teodoro González Marina, mayor de edad penal, vecino de Barruelo (Palencia).

Fabriciano Azcona Pérez, de 69 años, casado, minero, hijo de Melquiades y Eusebia, natural de Cuevas de Soto (Burgos) y vecino de Barruelo.

Elvira Alonso González, natural de Santullana de Campos, vecina

de Barruelo, casada y con instrucción.

José Gutiérrez Calderón, vecino de Revilla de Santullán.

Basilio Gómez Gómez, de 35 años, jornalero, vecino de Villamayor (Palencia).

R. P.—10.396

SEVILLA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se instruye expediente contra Santiago Peralto Almenázar, vecino de Sevilla, domiciliado en Sierpes, número 67.

R. P.—10.398

ALAVA

Don Emigdio-Carlos de la Riva y Peñalosa, Teniente de Estado Mayor, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alava,

Que por orden del Tribunal Regional de Burgos, de 24 del actual, he comenzado a instruir expediente de Responsabilidades Políticas a cada uno de los siguientes individuos:

Francisco Martínez de Lecea Uriarte, de 29 años, soltero, ingeniero, natural y vecino de Vitoria.

David Tejada Pérez, de 28 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Vitoria.

Salustiano Otaduy Uriarte, de 52 años, casado, labrador, natural y vecino de Elguea.

Francisco Otaduy Uriarte de 49 años, casado, labrador, natural y vecino de Elguea.

Vicente Beitia Goitia, de 34 años, soltero, labrador, natural y vecino de Elguea.

Ramón Altube Goitia, de 29 años, soltero, labrador, natural y vecino de Elguea.

Andrés Uriarte Sasigain, de 31 años, casado, labrador, natural y vecino de Elguea.

Vicente Maguregui Mendivil, de 26 años, jornalero, soltero, natural y vecino de Vitoria.

Rafael Sánchez Martínez, de 23 años, soltero, militar, natural y vecino de Vitoria.

R. P.—10.401

BILBAO

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Vizcaya,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra los inculpados siguientes:

Gumersindo Bilbao Goyoaga, industrial, casado, vecino de Bilbao.

Juan Olazábal Gómez, vecino de Bilbao.

Fermin Vega de Soane y Sáenz de Miera, vecino de Bilbao.

Ramón Zabalza Fonseca, telefonista, vecino de Bilbao.

Lucio Ancha Soaguren, vecino de Echano.

Miguel Lamiquiz Mendiguren, marino, vecino de Gauteguiz de Arteaga.

Jesús Arbeo Olejua Villar, empleado, soltero, vecino de Bilbao.

Fermín Gobeaga Ibarrarán, vecino de Gauteguiz de Arteaga.

Ismael López Francés, farmacéutico, vecino de Bilbao.

Víctor Bilbao Izaurieta, técnico, casado, vecino de Bilbao.

Mariano Esparragueta Conde, vecino de Bilbao.

R. P.—10.229-10.240

LERIDA

Don Francisco Monso Tirbio, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lérida.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona se ha procedido a incoar por este Juzgado expediente contra los inculpados que se relacionan:

Juan Audet Bagá, propietario, casado, vecino de Pons.

Francisco Viguera Lafuente, casado, maestro, vecino de Almenar.

Antonio Deu Gorgan, propietario, vecino de Borjas Blancas.

Basilio Leonart Duch, casado, labrador, vecino de Arbeca.

Juan Ribera Cervera, casado, labrador, vecino de ídem.

Antonio Bergós Massó, abogado, casado, vecino de Lérida.

José María Soñona Mitjana, propietario, vecino de Vilasana.

Jacinto Serentill Bertral, casado, vecino de Alós de Balaguer.

José Balaguer Terry, casado, vecino de ídem.

Juan Carli Castells, casado, vecino de ídem.

Enrique Bertrán Baella, casado, vecino de ídem.

Daniel Solé Baella, casado, propietario, vecino de ídem.

Juan Roma Tarré, casado, propietario, vecino de ídem.

José Durany Serés, casado, vecino de ídem.

Francisco Durany Montané, casado, vecino de ídem.

José Ladós Baella, casado, vecino de ídem.

Andrés Viladrich Areny, casado, labrador, vecino de ídem.

Jaime Tesé Camarasa, casado, labrador, vecino de ídem.

José Carli Castells, casado, labrador, vecino de ídem.

Julio Baells Berenguer, casado, vecino de ídem.

Marcelino Ribes Alcové, casado, labrador, vecino de ídem.

Pedro Berenguer Guimó, vecino de ídem.

Miguel Rosell Pedra, vecino de ídem.

José María Coma Arán, vecino de ídem.

José Carli Castells, vecino de ídem.

José Riasol Camina, vecino de ídem.

Pedro Gambandé Lladós, vecino de ídem.

Daniel Tesé Serés, vecino de ídem.

Narciso Rosell Comabella, vecino de ídem.

Domingo Baella Girau, vecino de ídem.

Jaime Mora Guams, vecino de ídem.

Miguel Baella Puigbernau, vecino de ídem.

R. P.—10.276

LA CORUÑA

Don Germán Otero Saavedra, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional, se incoan expedientes contra los siguientes inculcados:

Jesús Lens Patiño, albañil, soltero, vecino de Lagrosa-Negreira.

Manuel Pose Suárez, del comercio, soltero, vecino de Negreira.

Juan Barros Manteiga, peón, soltero, vecino de Ordoeste-La Baña.

Jesús González Ferreiro, estudiante, soltero, vecino de Negreira.

R. P.—10.245-10.250

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional, se instruyen expedientes a los inculcados siguientes:

Jesús Menéndez Bernardo y su esposa Isidora Menéndez del Río Venancio Soladana Montenegro, casado, vecino de Oviedo.

Ramón Solis Suárez, moldeador, soltero, vecino de Oviedo.

Gregorio Mateos Maroto, industrial, casado, vecino de Nava.

Valentin Suárez Fernández, vecino de Villaviciosa.

Gabriel Fernández Voces, comerciante, casado, vecino de Oviedo, con domicilio en Benavente.

Avelino Calvo Batuecas, ex guardia municipal, casado, vecino de Oviedo.

José Álvarez Calzón, dependiente, casado, vecino de Oviedo.

Albino Blanco Blanco, casado, vecino de Olloniego.

Joaquín Barbajero Alonso, maquinista, casado, vecino de Oviedo.

Enrique Flórez Argüelles, chófer, soltero, vecino de Oviedo.

Horacio Fernández Ignanso, estudiante, soltero, vecino de La Madera.

Jovino Fernández Fernández, comerciante, casado, vecino de Ponga.

Carlos Luis y Rafael Zapatero Díaz, vecinos de Nava.

Inocencio González Busto, vecino de Pillarmo (Castrillón).

Leonor González Fuente, vecina de Olloniego.

Martín Calderón García, vecino de Olloniego.

Eliás Bobes González, vecino de Oviedo.

Angel Farpón Fernández, vecino de Olloniego.

Santiago Díaz Grande, casado, vecino de Oviedo.

María Cortés Labra, vecino de Cangas de Onís.

Francisco Pendás González, periodista, vecino de Labra.

Maximino Díaz Álvarez, vecino de Proaza.

Vicente Menéndez Fernández, comerciante, soltero, vecino de Mieres.

José María Martínez López, casado, vecino de Barres Castropol.

Isidoro Barrero Feito, vecino de La Caridad.

Nemesio Carrión Álvarez, industrial, casado, vecino de Pola de Siero.

Carmen Laviales Hevia, viuda, vecina de Mieres.

Gumersindo Aveces Fernández, industrial, casado, vecino de Grado.

José Fernández Arias (a) "Redondo", vecino de Busto (Cadavedo).

Virginia García Hidalgo, vecina de Brañes.

Cándida Valdés Iglesias, vecina de Sillo (Oviedo).

Bibiana García Valdés, vecina de Sillo (Oviedo).

Vicente Fernández (a) "Nabuco", labrador, vecino de Sillo.

Gerardo Álvarez Álvarez, labrador, casado, vecino de Siones.

Teresa Alonso (a) "Juan de Riva", vecina de San Esteban de las Cruces.

Jesús de la Vallina González, tipógrafo, casado, vecino de Oviedo.

José Alonso Cordero, oficinista, casado, vecino de Oviedo.

Vicente Cerrillos García, de 36 años, tranviario, casado, vecino de Oviedo.

José Fernández Sánchez, de 35 años, soltero, viajante, vecino de Oviedo.

José Fernández González, maestro, soltero, vecino de San Esteban de las Cruces.

Balbino Fernández Huerta, tornero, casado, vecino de Trubia.

José María Lana Fernández, de 37 años, casado, vecino de Oviedo.

José Fernández Secades, casado, vecino de Villamejús.

Manuel Blanco Álvarez, maestro, vecino de Jorada la Carrera.

Celestino Díaz Naves, minero, soltero, vecino de Ciaño-Santa Ana.

Manuel Alohsó Fernández, ajustador, vecino de Oviedo.

tador, soltero, vecino de Junigro Trubia.

Dionisio Sierra Barrio, maquinista, vecino de San Esteban de Pravia.

Carmen Pérez Dueño, propietaria, soltera, vecina de Luarca.

Ramón Valdés Villar, casado, vecino de Colunga.

José Manuel Fernández García, carpintero, soltero, vecino de Oviedo.

Cipriano Calvo Mesa, vecino de Oviedo.

Ete vina Menéndez Fernández, soltera, vecina de Sama de Langreo.

Valentín Fernández Duque, vecino de Oviedo.

José Alvarez Fernández (a) "Pirindo", vecino de Piñera.

José Fernández Alvarez, carnicero, casado, vecino de Mieres.

Eusebio González Rodríguez, jornalero, casado, vecino de San Esteban de Pravia.

David Martínez García, industrial, vecino de Oviedo (dueño del Bazar X, Uria, núm. 4).

Secundino Suárez Rubiera, industrial, soltero, vecino de Llanes.

José González Alonso, casado, vecino de Illas.

Generosa Menéndez Fernández, viuda, vecina de Oviedo, monte de Santo Domingo.

PONTEVEDRA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de La Coruña se tramitan expedientes contra los inculcados siguientes:

Luis Rey González, Constantino Fontán Rodríguez y Constante Rodríguez Rodríguez, vecinos de Las Nieves.

Antonio Vázquez García, mayor de edad, natural de Mellil (La Coruña); Constantino Conde Penido, Manuel Vales Fontao y Juan Fontao Varela, los tres últimos naturales de Silleda y vecinos todos de este punto.

ALBACETE

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado y de acuerdo con el Tribunal Regio-

nal, se tramitan expedientes contra: Jesualdo Martínez García, de 39 años, natural de Socovos y vecino de Albacete.

Juana Roca Ballesteros, vecina de Albacete.

Ramón Navarro Martínez, natural y vecino de Ballesteros.

José García Piqueras, de 37 años, natural y vecino de Lezuza.

Laureano Soria Alfaro, casado, de 41 años de edad, bracero, natural y vecino de Argamasón.

Mateo Martínez Sánchez, natural y vecino de Tobarra.

Daniel Ruiz Martínez, natural y vecino de Letur.

Restituto Rubio Fernández, natural y vecino de Socovos.

Manuel Alfaro Rodríguez, vecino de Tiriz.

Francisco García Martínez, natural y vecino de Hellín.

Francisco Alonso Jiménez, natural de Cartagena y vecino de Hellín.

Fidel Maestro González, vecino de Alcaraz.

Sergio Flores Martínez, vecino de Villapalacios.

Anastasio Hurtado Fernández, vecino de Bienservida.

Pedro Camacho Aguilar, casado, de 35 años, natural y vecino de Alcaraz.

Jesús José García Flores, natural y vecino de Hellín.

Rafael Martínez Varcácel (a) "Porreto", natural y vecino de Isso (Hellín).

Manuel Moratalla Puche, natural y vecino de Hellín.

Juan González Verdú, casado, de 38 años, carpintero, natural de Liétor y vecino de Albacete.

José Ortiz Honrubia, de 43 años, natural y vecino de Albacete.

Antonio Marín Barba, casado, de 32 años, chófer, natural y vecino de Yeste.

Casimiro Martínez Lorenzo, casado, de 31 años, natural y vecino de Alcaraz.

José Ruiz Calvo, vecino de Villarrobledo.

Francisco Verdú García, natural y vecino de Isso (Hellín).

Gregorio Lorenzo Márquez, vecino de Masegoso.

Martín Garñana Jiménez, soltero, de 28 años, labrador, natural de Alcalá del Júcar y vecino de La Gila.

Francisco Avila Martínez, natural y vecino de Ontur.

Amparo Gómez Molina, casada, de 54 años, sus labores, vecina de Albacete.

Francisco Núñez Tenes, natural y vecino de Ontur.

R P—10.123 10.156

BADAJOS

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Badajoz, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres, se instruye expediente contra:

Nicolás Lozano Benítez, jornalero, casado, vecino de Villanueva de la Serena.

R P—10.157

BARCELONA

Don Emilio Serrano Villafañe, Teniente provisional de Caballería, Letrado, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número tres de la provincia de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra los individuos que se citan a continuación:

José Monegal Muxich, hijo de José y de Avelina, de 30 años, casado, carpintero, natural y vecino de Cardona.

Isabel Vicente Segura, de 49 años, hija de Felipe y de Teresa, soltera, cocinera, natural de Teruel y vecina de Barcelona.

María Jesús Marraco Clemente, de 28 años, hija de Manuel y de María, sirvienta, soltera, natural de Zaragoza y vecina de Barcelona.

Pedro Torrecillas Pérez, de 50 años, hijo de Juan y de Isabel, casado, jornalero, natural de Lucaineña de las Torres (Almería) y vecino de Cardona.

Manuel Claret Sato, de 59 años, hijo de José y de Palmira, casado, hilador, natural de Subi y vecino de Castelladral.

Manuel Vidal Sastre, de 41 años, hijo de Ramón y de Antonia, acomodador de teatro, casado, natural y vecino de Barcelona.

Manuel Soriano Hernández, de 42 años, hijo de Julián y de Vicenta, operador de cine, casado, natural de Castellón de la Plana y vecino de Barcelona.

Vicente Andrés Fuste, de 41 años, hijo de Juan y de Encarnación, empleado de cine, viudo, natural y vecino de Barcelona.

Antonio Obrador Poncel, de 67 años, hijo de Gabriel y de María, portero de cine, viudo, natural de Palma de Mallorca y vecino de Barcelona.

Juan Padilla Carmona, de 55 años, hijo de Isidro y de Josefina, minero, casado, natural de Bonanova (Barcelona) y vecino de Cardona.

Jaime Soler Flotat, de 56 años, hijo de Antonio y de Josefa, casado, tejedor, natural de San Pedro y vecino de Castelladral.

José Soler Santasusana, de 41 años, hijo de Salvador y de Dolores, casado, obrero, natural de San Mateo de Bage y vecino de Castelladral.

Salvador Tuxuera Sumañas, de 50 años, hijo de José y de Engracia, casado, labrador, natural de Martorellas y vecino de Barcelona.

Ramón Travería Pons, hijo de José y Teresa, de 23 años, soltero, natural y vecino de Poble de Lillet.

Jaime Colell Capdevila, hijo de Sebastián y Rosa, natural de Solsona (Lérida), de 58 años, casado, peón, vecino de Poble de Lillet.

José Parramón Colell, hijo de Pedro y Dolores, natural de Poble de Lillet, de 27 años, soltero, jornalero, vecino de Berga.

José Rovira Termes, hijo de Antonio y Madrona, de 46 años, casado, empleado de Banca, natural y vecino de Villafranca del Panadés.

Antonio Rovira Vila, hijo de Joaquín y Antonia, de 22 años, soltero, labrador, natural y vecino de Torrelavit (Villafranca-Barcelona).

Rafael Martín Nadal, hijo de Rafael y Filomena, natural de Gandía (Valencia), de 64 años, traperero, casado, vecino de Barcelona.

Vicente Marsal Mico, hijo de Francisco y Josefa, natural de Teular (Alicante), de 38 años de edad, casado, Barbero, vecino de Hospitalet (Barcelona).

Pío Gisbert Suñer, hijo de Isidro y Rosa, natural de Villalva de los Arcos (Tarragona), de 39 años de edad, soltero, camarero, vecino de Barcelona.

José Martín Mestres, hijo de Miguel e Isolina, de 48 años, casado, industrial, natural y vecino de Prat del Llobregat (Barcelona).

Magín Mañe Rafecas, hijo de Bartomeu y Rosa, de 26 años, casado, labrador, natural y vecino de Villafranca del Panadés (Barcelona).

Irene Fabregat Martínez, hija de Juan Bautista y Antonia, de 24 años, soltera, empaquetadora, natural y vecina de Barcelona.

José Grau Riba, hijo de José y Dolores, natural de La Bisbal de Panadés (Tarragona), de 39 años, casado, guarnicionero, vecino de Villafranca del Panadés (Barcelona).

José Nevot Nicoláu, hijo de Félix e Inés, natural de S. Mónica (Valencia), de 50 años, casado, camarero, vecino de Barcelona.

Julio Hernández Antseros, hijo de Julio y María, de 43 años, contra

maestre de tejidos, natural y vecino de Barcelona.

Francisco Gil Perdigo, hijo de Francisco y Dolores, de 22 años, soltero, dependiente mercantil, natural y vecino de Barcelona.

Francisco López López, hijo de Miguel y Dolores, natural de Motril (Granada), de 31 años de edad, casado, guardia de Seguridad, vecino de Barcelona.

José Pla Bel, hijo de José y Josefa, natural de Cenia (Tarragona), de 28 años, soltero, vecino de Villafranca del Panadés (Barcelona).

R P.—10.158 10.159.

BILBAO

El Juez Instructor Provincial Militar de Responsabilidades Políticas de Vizcaya hace saber:

Que en este Juzgado y en virtud del acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Vizcaya, se instruye expediente contra José Antonio Lizundia Arancibia, vecino de Abadiano.

R P.—10.160.

CIUDAD REAL

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ciudad Real hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete, se instruye expediente contra José Cervantes Díaz, natural de Ciudad Real, soltero, de 23 años, carpintero.

R P.—10.167.

LA CORUÑA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se instruye expediente contra Manuel Portela Valladares, casado, mayor de edad, ex presidente de Consejo de Ministros.

R P.—10.168.

GUADALAJARA

Don Mauro José de Irizar Ruiz, capitán provisional de Infantería, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guadalajara.

Hago saber: Que por estar incurso en el apartado a) del artículo cuarto de la Ley de Responsabilidades Políticas, y en virtud de orden recibida del Tribunal Regional de Madrid, se está instruyendo en este Juzgado el siguiente expediente contra Felipe Manzanero Aparicio, labrador, soltero, vecino de Naharros.

R P.—10.169.

LEON

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León, hace saber:

Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se instruyen expedientes contra:

Vicente Gómez Peña, vecino de Caballes (León).

Antonio González Simón, labrador, vecino de Arnao (León).

Julán Alonso López, natural de La Milla del Río (León).

R P.—10.170 10.172.

MALAGA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Málaga hace saber:

Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Málaga, se instruyen expedientes contra los encartados siguientes:

Isidoro Bonilla Millán, vecino de Viñuela.

Concepción Raya Ruiz, vecino de Sedella.

Juan González Prieto, vecino de Mondá.

Francisco Díaz Pecina, vecino de Málaga.

Manuel Caro Aguilera, jornalero, casado, vecino de Villanueva del Trabuco.

Antonio Aranda Bravo, jornalero, casado, vecino de Moclinejo.

Manuel Crespillo Crespillo, jornalero, casado, vecino de Salares.

José Carrión Cabello, vecino de Sedella.

Antonio Arce Cabello, vecino de Sedella.

Francisco Tapia García, soltero, vecino de Mondá.

Eusebio Villalba Carrillo, vecino de Moclinejo.

Miguel Villalba Escaño, vecino de Moclinejo.

Manuel Puertas Castro, vecino de Salares.

Eusebio Pino Jiménez, vecino de Moclinejo.

Andrés Pérez Gálvez, vecino de Sedella.

Francisco Pérez Martín, vecino de Abdalajis.

Manuel Montañez Díaz, vecino de Moclinejo.

José Medina Gil, vecino de Torrox.

Antonio Mohtosa, Santiago, vecino de Sedella.

José Moyano Crespillo, vecino de Salares.

Mercedes Fernández Jiménez, vecino de Salares.

José Molina, vecino de Totalán.

- José Castillo Rebollo, vecino de Totalán.
- Manuel Cortes Martín, vecino de Torrox.
- Francisco Castillo Romero, vecino de Totalán.
- Francisco Ramos Moreno, soltero, vecino de Salares.
- Lázaro Ruiz Escalona, vecino de Mijas.
- Rafael Román Martínez, vecino de Torrox.
- José Pérez Pérez, vecino de Mijas.
- Antonio Cereto González, chófer, casado, vecino de Nerja.
- Manuel García Reyes, labrador, casado, vecino de Nerja.
- Antonio Gallardo Acebedo, labrador, casado, vecino de Nerja.
- Manuel Martín Rico, labrador, soltero, vecino de Nerja.
- Antonio Herrero Morilla, zapatero, soltero, vecino de Nerja.
- Alejandro Peláez, vecino de Torre del Mar.
- José Fraiz, vecino de Torre del Mar.
- Antonio Giral Fernández, vecino de Torre del Mar.
- Antonio Godoy Ruiz, vecino de Villanueva del Trabuco.
- Bías Burgos Muñoz, vecino de Mijas.
- Manuel Escaño Bravo, vecino de Moclínejo.
- Antonio Fernández Castañedo, vecino de Sedella.
- José Peña Díaz, jornalero, casado, vecino de Sedella.
- Antonio Pérez Fernández, vecino de Villanueva del Trabuco.
- Luis Cotilla Fabre, vecino de Vélez-Málaga.
- Manuel Lara Díaz, vecino de Vélez-Málaga.
- Juan Lara Díaz, vecino de Vélez-Málaga.
- Miguel Roca Gámez, vecino de Vélez-Málaga.
- Antonio Gálvez Muñoz, vecino de Vélez-Málaga.
- Cristóbal Martín Garnica, vecino de V. de Abdalajis.
- Silvestre Moreno González, vecino de Mijas.
- Miguel Moreno Fernández, vecino de Mijas.
- José Díaz Arias, vecino de Torrox.
- José Alarcón Jiménez, vecino de Mijas.
- Miguel Cotilla Jiménez, vecino de Vélez-Málaga.
- Juan Lombardo García, vecino de Mijas.
- José Ronda Aladis, vecino de Villanueva del Trabuco.
- José Arrone Porra, vecino de Fuen-girola.
- Enrique Bresca Roquero, empleado, casado, vecino de Málaga.
- José Frías Ortigosa, vecino de Zafarraya.
- Antonio Moreno Frías, vecino de Zafarraya.
- Emilio Martín Paloma, vecino de Zafarraya.
- Antonio Díaz Pérez, vecino de Málaga.
- Rafael Díaz Galán, vecino de Málaga.
- Vicente Delgado Huertas, vecino de Málaga.
- Antonio Alberto Salcedo, vecino de Málaga.
- José Blas Muñoz, vecino de Málaga.
- Bibán Cano Luque, vecino de Málaga.
- Manuel Cabello, vecino de Málaga.
- Juan Camino, vecino de Málaga.
- Francisco Burgos Sedeño, vecino de Málaga.
- Juan Beltrán Martín, vecino de Málaga.
- José del Castillo del Pez, vecino de Málaga.
- Pedro Alvarez Cortinas, vecino de Málaga.
- Diego Alcántara Muñoz, vecino de Málaga.
- Abraham Rodríguez González, vecino de Málaga.
- Luis Durán Casanova, vecino de Málaga.
- Manuel Dentón, vecino de Málaga.
- Antonio Cruz Palomino, vecino de Málaga.
- Cecilio González Pérez, vecino de Málaga.
- Antonio Pérez Rodríguez, vecino de Málaga.
- Francisco Cruces Soriano, vecino de Málaga.
- José Avilés Ojerda, empleado, vecino de Málaga.
- Francisco Pérez Campos, empleado, soltero, vecino de Málaga.
- Manuel Bronda Surid, vecino de Málaga.
- Francisco Ruiz Cobos, Maestro, vecino de Málaga.
- José M. Martínez Jiménez, Cate-drático, casado, vecino de ídem.
- Juan Campos Soler, vecino de Málaga.
- Manuel Hurtado Huertas, vecino de Málaga.
- Augusto Bues Kunse, vecino de Málaga.
- Francisco Rebolledo Gálvez, soltero, vecino de Málaga.
- José Ballesteros Gutiérrez, vecino de Málaga.
- Francisco Becerra, vecino de Málaga.
- Julio Rivera Téllez, Profesor, soltero, vecino de Málaga.
- Francisco Blanca Navarrete, vecino de Málaga.
- Angel Alconeda González, vecino de Málaga.
- José Álvarez Delgado, vecino de Málaga.
- Santiago de Cruz Bellizón, vecino de Málaga.
- Luis Cobos Sobe, vecino de Málaga.
- Eduardo E. Alfonso, vecino de Málaga.
- Francisco Cordobés Mimoso, vecino de Málaga.
- José Alvarez Medrano, vecino de Málaga.
- Manuel Suárez Rodríguez Portero, casado, vecino de Málaga.
- José Alius Ruiz, periodista, soltero, vecino de Málaga.
- Manuel Báez de Aguilar, mecánico, casado, vecino de Málaga.
- Eduardo Alonso, vecino de Málaga.
- Luis Azcárate García, capitán de Corbeta, vecino de Málaga.
- Celestino Cervantes Domenech, vecino de Málaga.
- Pedro Castro Domínguez, joyero, soltero, vecino de Málaga.
- Eduardo Ruiz Paniagua, Ordenanza, casado, vecino de Málaga.
- Pascual Pérez Molina, Ordenanza, vecino de Málaga.
- Luis Alamino Peña, Inspector, vecino de Málaga.
- Manuel Crespillo Crespillo, jornalero, casado, vecino de Salares.
- José Rico Bermúdez, jornalero, casado, vecino de Torrox.
- Antonio Roldán Escaño, jornalero, soltero, vecino de Moclínejo.
- Antonio López Recio, jornalero, casado, vecino de Viñuela.
- José Bravo Fernández, vecino de Moclínejo.
- José Villalba Villalba, vecino de Moclínejo.
- José Gómez Jiménez, vecino de Viñuela.
- Bautista Giner Piera, vecino de A. el Grande.
- José Acebedo Ortiz, labrador, casado, vecino de Nerja.
- Francisco Mena Alvarez, labrador, soltero, vecino de Nerja.
- Matías García Conejo, vecino de V. Abdalajis.
- Arcadio Alonso, vecino de Torre del Mar.
- Antonio Méndez Lago, vecino de V. de Abdalajis.
- Juan Muñoz Muñoz, vecino de V. de Abdalajis.
- Francisco Ruiz Palomo, vecino de Torrox.
- Juan Delgado Gómez, labrador, casado, vecino de Nerja.
- Salvador Pérez Tello, vecino de Torrox.
- José Baena Cortés, vecino de Torrox.

MELILLA

Don Vicente Sanjuán de Pineda, Abogado, Teniente Provisional Auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de esta Plaza.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Melilla, se instruyen expedientes contra: Juan Fonseca Laguna, pintor; soltero, natural de Málaga, vecino de Melilla.

Vicente Pereda Ginés, jornalero, soltero, natural de Larache, vecino de Melilla.

José Fernández Pérez, soltero, natural de Sorbas, vecino de Melilla.

Ana López Gutiérrez, viuda, natural de Melilla, vecina de ídem.

Francisco Pita Molina, estudiante soltero, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), vecino de Melilla.

Aureliano Avila Muñoz, soltero, natural de Melilla.

Rafael Rosas Martín, jornalero, soltero, natural de Málaga, vecino de Melilla.

Pedro Ruiz Sánchez, jornalero, casado, natural de Almería.

PONTEVEDRA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se instruyen expedientes contra:

Manuel Ildefonso Puente Nodar, soltero, carpintero, vecino de La Estrada, Guimarey.

Benigno Solitario Fernández Ferrón, soltero, carpintero, vecino de La Estrada, natural de la parroquia de Souto.

Miguel Basteiro Penela, soltero, cantero, natural y vecino de Codesada (La Estrada).

Antonio José María Fernández Vales, casado, cantero, natural de Taboires y vecino de Area (La Estrada).

Benjamín Troitiño Reiro, jornalero, casado, vecino de La Estrada.

R. P.—10.124-10.125.

ZAMORA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Zamora hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se instruye expediente contra Abraham de las Cuevas García, de 24 años, maestro nacional, casado, natural de Santibáñez de Vidriales (Zamora) y vecino de Madrid.

R. P.—10.126.

PALENCIA

Don Manuel Grande Covián, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia. Por el presente hago saber:

Que por Orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid de fecha 21 de febrero del año en curso, se sigue expediente de responsabilidades políticas contra las siguientes personas:

Anastasio Cerrato Alonso, de 44 años, casado, jornalero, hijo de Hermeñido y María, natural de Torquemada y, vecino de Nestar (Palencia).

Sixto Terán García, de 41 años, minero, vecino de Porquera de Santullán.

Mariano Rodrigo Esposo, de 52 años, casado, electricista, natural de Collado Mediano (Madrid) y vecino de Cervera de Pisuegra (Palencia).

Celso Llorente Sainz, mayor de edad penal, vecino de Barruelo.

R. P.—10.123.

PALENCIA

Don Manuel Grande Covián, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se instruyen expedientes contra:

Pedro Rodríguez Hoyos, de 41 años, jornalero, vecino de Vallejo de Orbó.

José Rueda López, mayor de edad, vecino de Palencia.

Leopoldo Estébanez Ruiz, de 39 años, casado, natural de Quintanilla de las Torres, vecino de Barruelo.

Nicanor Moreno Iglesias, de 28 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Gordovilla de Aguilar.

R. P.—10.181

PALMA DE MALLORCA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramitan expedientes contra los siguientes inculcados:

Florentino Fernández Rodríguez, carpintero, casado, vecino de Andraitx, Calle Alemany, número 5.

José Tarongi Tarongi, farmacéutico, casado, vecino de Palma, San Miguel, número 93.

Luis Rodríguez Fernández, del comercio de calzado, casado, vecino de Palma, calle Jaime II, número 40.

Jaime Oliver Flexas, mecánico, ca-

sado, vecino de Palma, calle Obispo Maura, número 58.

Gabriel Roca Alemany, del comercio, viudo, vecino de Palma, calle de Gater, número 6, "Pensión Mallorca".

Antonio Bestaral Ruitort, guarda de bosques, casado, vecino de Marratxi (La Cabaneta), Mallorca, calle del General Goded, número 59.

Miguel Santandreu Ramis, sastre, casado, vecino de Palma de Mallorca, Sindicato, número 124, 2.º. 1.ª

Marcos Ferragut Fluxá, industrial, casado, vecino de Inca (Mallorca), Obispo Llopart, número 81.

Francisco Pla Donis, mecánico, vecino de Palma, calle Santo Domingo, número 26.

Manuel Moreiras Fernández, comerciante, casado, vecino de Palma, San Armadans, número 47.

R. P.—10.182-10.191

BILBAO

Don José Tutau Monroy, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Especial Civil de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados, tanto entidades oficiales como particulares, y al público en general, que doña Carmen Ibarra y López de Calle, casada, domiciliada últimamente en Bilbao, a la que se le ha seguido expediente núm. 284 de 1939, procedente de la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, por consecuencia del cumplimiento de la sanción que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao le ha sido impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Bilbao, a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Juez de Primera Instancia, José Tutau.—El Secretario (ilegible).

R. P.—10.104.